DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005

El Secretario,

CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO DE VILLACARRILLO

Instrucciones de consulta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

DOCUMENTO DE APROBACIÓN. Diciembre de 2004

ÍNDICE DEL CATÁLOGO

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

MEMORIA NORMAS FICHAS PLANOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

MEMORIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

MEMORIA

JUSTIFICACIÓN DEL CATÁLOGO

Estando el Ayuntamiento incurso en el procedimiento de revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico para revisarlas y aprobar un Plan General de Ordenación Urbanística, es preciso tomar medidas urgentes que protejan el patrimonio de interés urbanístico del municipio.

El proceso de aprobación del nuevo PGOU ha sido ralentizado por la entrada en vigor de la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de tal forma que no es posible demorar más la protección necesaria de los elementos edificatorios que se incluyen en este Catálogo.

Comoquiera que ya en el proceso de diagnosis, información y avance de las antiguas NN.SS. se detectó una notable riqueza patrimonial en Villacarrillo, es por lo que se propone de forma autónoma la tramitación de este Catálogo que se incardinará y formará *a posteriori* parte del *corpus* legal en materia de urbanismo junto con el PGOU.

MARCO JURÍDICO

Desde que la Ley del Suelo de 1956, pese a contener principios de conservación, desconoció la necesidad de coordinar la protección del patrimonio edificado con la Ley de 13 de mayo de 1931, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Español, en este terreno, además de una amplia inseguridad jurídica, se abrió una profunda brecha entre la conservación de nuestro patrimonio edificado y la planificación urbanística de nuestros pueblos y ciudades.

Siendo patente la existencia de esta deficiencia, se redactan en los años sesenta las llamadas "Instrucciones para la defensa de los Conjuntos Histórico-Artísticos", que pretenden paliar la desconexión entre la protección patrimonial y los instrumentos urbanísticos creados por la Ley del Suelo de 1956, tan próxima entonces.

Por su parte, el Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que contempla la obligatoriedad de que, entre las determinaciones de los planes, se incluyan "las medidas de protección a adoptar en orden a la conservación del suelo, de los demás recursos naturales y a la defensa, mejora, desarrollo o renovación del medio ambiente natural y del patrimonio histórico-artístico", también lo hace de forma aislada, sin concordarse ni coordinarse con la legislación del momento.

Habrá que esperar a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Protección del Patrimonio Histórico Español, para que se establezca un camino de confluencia entre el planeamiento urbanístico y la normativa sectorial de protección del patrimonio histórico. En esta trascendental norma, se confía abiertamente en la técnica urbanística como instrumento sobre el que habrá de descansar en el futuro la protección de nuestros conjuntos históricos. En la misma línea, y de forma incluso más rigurosa, se desenvuelve la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que hace pivotar toda la protección de nuestro patrimonio inmueble sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico que ahora, en muchos casos, serán de protección y defensa del patrimonio.

Esta línea se consolida, desde el punto de vista sectorial urbanístico, con el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, según el cual, la protección que se apuntaba en la ley de 1976, se precisaba ahora de los "conjuntos urbanos e históricos, de conformidad, en su caso, con la legislación específica que sea de aplicación en cada supuesto".

La declaración de inconstitucionalidad recaída con la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997 fue paliada en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Garantizada así la continuidad de la coordinación de la legislación urbanística con la de patrimonio, la disposición derogatoria de la ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, volvió a dejar incompleta la normativa urbanística andaluza, lo que hizo absolutamente necesaria la aprobación y promulgación de una normativa andaluza plena, completa y coherente.

Surge de este modo la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía que supone, en el terreno que nos ocupa, un nuevo avance en la consolidación y coordinación de nuestro Patrimonio Histórico.

En efecto, el artículo 7 de la L.O.U.A. establece los catálogos como un instrumento de planeamiento al que el art. 16 les atribuye la finalidad de "complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico".

La innovación más significativa, aunque con antecedentes en la legislación anterior, radica en atribuir la competencia para la formulación y aprobación definitiva de estos catálogos a los propios municipios, tal como lo determina en su artículo 31.B)e).

En efecto, si el art. 4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuyó a los Ayuntamientos no sólo la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico que radiquen en su término, sino también la competencia para adoptar las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes de ese mismo patrimonio; si el art. 7 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en parecidos términos, pronunció imponiendo a los Ayuntamientos la obligación de adoptar "las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción"; si el art. 25 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local determinó que "el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas ..." en materia de "patrimonio histórico-artístico"; lo cierto es que toda esas atribuciones legales cobran su valor pleno a partir de que la L.O.U.A formula un reconocimiento más que significativo de la autonomía municipal en materia de protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural y paisajístico.

El nuevo marco jurídico, como resultado de una evolución de casi tres cuartos de siglo, da un nuevo ámbito a toda la legislación sectorial de protección y rompe, definitivamente, con el desencuentro entre regulación urbanística y regulación de patrimonio, inaugurado como vimos en los lejanos tiempos de la II República Española.

Los catálogos, concebidos con esta nueva dimensión, se convierten en la más significativa fórmula al alcance de los municipios para comprometerse en la defensa de nuestro patrimonio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005

El Secretario,

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DEL PATRIMONIO

1. MARCO GEOGRÁFICO

1.1. EL TERRITORIO COMO CONDICIONANTE HISTÓRICO

El término municipal de Villacarrillo se sitúa en el cuadrante nororiental de la provincia de Jaén y en el lateral derecho de la comarca de La Loma de Úbeda. Ocupando aproximadamente unos doscientos cuarenta y tres kilómetros cuadrados y presentando forma claramente irregular y alargada en dirección este-oeste, linda con los de Úbeda y Sabiote (al oeste), Santo Tomé (al sur), Santiago-Pontones (al este) y Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Santisteban (al norte).

De esta realidad geográfica, creemos que se pueden destacar como elementos condicionantes de su historia: la orografía, los cursos fluviales, la calidad y naturaleza del terreno y la climatología.

Así, de manera general, al estar integrado parcialmente el término en la comarca natural de la Loma de Úbeda, las características territoriales que podríamos considerar como condicionadoras de la evolución histórica no debieran ser, en conjunto, sino las propias de ésta entidad geográfica, pero también aquellas otras pertenecientes a la sierra de las Cuatro Villas, de la que forma parte una buena porción del espacio físico del término municipal.

Por lo dicho anteriormente, desde el punto de vista orográfico, tendríamos que destacar dos grandes áreas de unas dimensiones semejantes y claramente separadas por el Guadalquivir que atraviesa el término por su parte central. El sector occidental, que se corresponde con el perteneciente a la comarca de la Loma de Úbeda, viene limitado por el norte por el Guadalimar y por el sur por el Guadalquivir y presenta en torno al cauce del Guadalimar un afloramiento de la Cobertera Tabular de la Meseta que da paso, hacia el este, a la cuenca del Guadalquivir y a los suelos propios de la Loma de Úbeda en este paisaje; la altitud media de esta fracción del término se sitúa en torno a los seiscientos metros, siendo la zona más elevada la central y el pico más alto el de Molinos con 836 metros. La parte oriental, al formar parte de la zona Prebética , resulta ser diametralmente opuesta por lo quebrado, agreste y escarpado del terreno y porque en ella se alcanzan altitudes más que importantes como los 750 metros de Calatrava, situado en el centro del término junto al Guadalquivir, o La Morra (1.539 m.) y El Pardal (1.577 m.), en el sector sudeste, y el Morrón del Cerezo (1.600 m.) y el Blanquillo, el punto más elevado con 1.830 m., en el ángulo nordeste.

Desde el punto de vista hidrológico, son dos los ríos principales: los ya citados Guadalquivir y Guadalimar, pero además no podemos obviar un gran número de arroyos y riachuelos que nutren a los primeros. Así los arroyos del Mostazar, del Herrero y de la Pasada de Zarco que desde la zona más alta de la Loma de Úbeda desciende hacia el Guadalimar en dirección sur-norte; o los del Pocico, del Barranco y de la Fuente del Álamo que desde la misma altura y en dirección norte-sur lo hacen hacia el Guadalquivir. Mención aparte merecen los Aguascebas: el Grande, que discurre desde el este, desemboca en el Guadalquivir a la altura de Mogón; el Chico, el de la cueva del Agua, y los de la fuente del Tejo y del Chorrogil, que nutren el pantano de mismo nombre de todos estros cursos fluviales. No dejan de ser numerosos, por otro lado, los manantiales y fuentes como la del Mundo, del Pino, de los Gitanos, del Roble, del Berrazo, etc.

Tanto a las características orográficas como hidrológicas se asocian, con toda lógica, distintos tipos de vegetación y de suelos. Así, la zona correspondiente a la sierra de las Cuatro Villas, por encima de los 900 metros, es rica en pinares y en zonas de matorral; como la parte del término que pertenece a la Loma de Úbeda, por su mejores condiciones orográficas, se ocupa principalmente con el cultivo mayoritario del olivo, que progresivamente se ha ido imponiendo sobre el de cereal.

En lo que se refiere al clima de Villacarrillo y su término puede ser encuadrado en el tipo mediterráneo con tendencias continentales y dos estaciones predominantes: una cálida y seca que abarca desde los meses de mayo a septiembre y otra húmeda y no demasiado fría de octubre a marzo.

Centrándonos en la termometría, hemos de decir que la temperatura media anual se sitúa cerca de los 17-18^{0}C, valor que podemos considerar elevado como corresponde a un emplazamiento meridional, alejado de cualquier tipo de influencia marina. Los meses más fríos son diciembre, enero y febrero, y los más cálidos junio, julio, agosto y septiembre. La temperatura máxima media se sitúa por encima de los 20^{0}C, alcanzando valores extremos de más de 40^{0}C. La oscilación térmica, al situarse en torno a los 20-21^{0}C, podemos considerarla elevada y propia de los rasgos continentales que se dan en la zona.

La pluviometría presenta marcadas diferencias de unos años con otros aunque como media anual podemos hablar de 550 a 600 litros. Estas precipitaciones se centran en primavera y otoño como corresponde a la mediterraneidad del clima, y son mínimas o nulas en los meses de julio y agosto. Las precipitaciones en forma de nieve han sido siempre esporádicas y extraordinarias. Como media, los días de sol se sitúan en torno a los 130.

Los vientos predominantes son los del noroeste, el del oeste (ábrego) y el solano o del sudeste.

Fenómenos como la niebla, el rocío y la escarcha son relativamente abundantes en los meses invernales.

Desde el punto de vista agroclimatológico, pues, nos encontramos con una zona calificable como mediterránea continental templada que proporciona un marco inmejorable para el cultivo de los productos propios de la agricultura mediterránea a pesar de la existencia de dos etapas de ausencia de la actividad vegetativa, que coinciden con los meses de diciembre y enero (bajas temperaturas) y julio y agosto (sequía).

Es decir, que los abundantes cursos de agua, junto con un relieve de suaves lomas en la zona occidental del término, unos suelos de productividad aceptable y unas condiciones climatológicas que en ningún caso podemos clasificar de extremas, han posibilitado el poblamiento de numerosos puntos de este territorio desde la antigüedad hasta nuestros días y la explotación de unos recursos agrarios y forestales para los que está bien dotado por la naturaleza de sus suelos.

1.2. CONFIGURACIÓN Y DESCRIPCIONES HISTÓRICAS DEL TERRITORIO

Desde el punto de vista histórico, si bien es cierta su existencia anterior como espacio físico, el término municipal (quizá mejor el territorio jurisdiccional) de Villacarrillo nace en 1450 en el momento de la segregación relativa del de Iznatoraf, villa de la que formó parte como aldea con el nombre de Torre o Chozas de Mingo o Domingo Priego o Pliego, hasta que en el citado año Juan II de Castilla le concede el privilegio de villazgo -confirmado unos años más tarde (1498) por los Reyes Católicos- con el nombre de Villacarrillo, en honor del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo de Acuña, su dueño, y Adelantado de Cazorla.

De este primer momento no son demasiados los datos conocidos, aunque sí sabemos que se mantuvo la comunidad de fuero (el de Iznatoraf) con esta misma villa y la de Villanueva del Arzobispo.

Concretamente, gracias a los documentados trabajos de Fernando Mora Régil[1], sabemos lo siguiente:

- Que ya en 1449 se gozaba de concejo propio.
- Que se pudiera tener un caballero de sierra (1450) como los dos existentes en Iznatoraf y el de Villanueva del Arzobispo.
- Que los cargos del concejo eran: dos alcaldes ordinarios, un alguacil, un escribano, un caballero de sierra, un regidor, un jurado, un personero, un mayordomo, un guarda, un fiel y un veedor.
- Que en 1451 se solicita licencia para construir casas dentro de la fortaleza.
- Que en 1457 se permite construir una iglesia y anteriormente una cerca para protección de los vecinos que van incorporándose a la recientemente constituida villa.
- Que en 1465 se vuelven a conceder permisos para construir casas dentro de la fortaleza.
- Que en ese mismo año se sabe de la existencia de caballeros de cuantía y del fomento del cultivo de la vid junto a la prohibición de permitir la entrada de vino extranjero hasta que nos estuviese vendido el local.
- Que en 1469 se delimita la jurisdicción civil y criminal hasta los quinientos pasos de los muros de la fortaleza. A partir de esa distancia sería de Iznatoraf.
- Que en 1490 la recaudación por alcabalas y tercias era de 119.180 maravedíes, en 1492 de 165.000, en 1497 de 183.918 y en 1498 y años siguientes de 141.400.
- Que en 1502 se firma una concordia entre Villacarrillo e Iznatoraf sobre las heredades situadas fuera de los quinientos pasos de jurisdicción ya comentados.

El XVI se trata de un siglo de fuerte desarrollo para la población y para el territorio, una vez que ha finalizado la tensión con el vecino reino de Granada, y aquél en el que en gran medida debieron configurarse junto al XVII y XVIII muchas de las características urbanísticas que aún hoy permanecen.

Por desgracia no existen las respuestas dadas por esta población a la *Relación de los pueblos de Jaén*, ordenada por Felipe II en 1575 y 1578, pero sí se apunta en las de Sorihuela del Guadalimar (concretamente en la pregunta dieciocho que hace referencia a la abundancia de la tierra y a los animales) lo siguiente:

> «A los diez y ocho capítulos dixeron ques abundosa de leña porque se proveen de los montes que como dicho tienen ay, que son lentisco y chaparro y otro monte pardo baxo. Y que todos los pueblos de el Adelantamiento, como son este lugar, Yznatorafe, Villanueva y Villacarrillo, tienen una sierra pasto común, en la qual suele aver lobos y osos y algún ganado montés, y que desto no gozan ellos por estar defendido y estar lenxos, y que çerca del pueblo suele aver algunas perdizes, conejos y liebres, aunque pocas».[2]

Para momentos más avanzados del tiempo histórico, de entre las fuentes consultadas, hemos seleccionado, en la mayoría de los casos con intervalos temporales de aproximadamente una centuria, algunas descripciones que nos hablan de la evolución del territorio, de la ciudad y de sus gentes. Serían las que a continuación presentamos.

A 1628 se remonta la parca pero muy interesante y significativa descripción de la villa que Ximénez Patón realiza en su *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*:

> «Villacarrillo se llamo antiguamente Torre Mingo, diole el nombre que oy tiene el Arçobispo don Alonso Carrillo, que la hizo villa, tiene muy gruesas, y fertiles tierras, y assi es muy rica de cosechas de pan, y garbanços y tambien de ganados. Aqui ay un devoto Crucifixo, que pocos años antes, que se fueran los Moriscos hizo muchos milagros como el de Zalamea, y assi es Imagen de muy grande devocion. Tiene seyscientos y ochenta y ocho vezinos, y un Priorato, y un beneficio simple servidero, tres prestameras y media, un Convento de Monjas Dominicanas sujetas al Obispo de Jaen»[3].

Aunque posterior, de mayor importancia para conocer las características del territorio, de la villa y de la vida municipal, por ser la primera descripción específica de gran amplitud, resultan ser las respuestas dadas al *Catastro de Ensenada* a mediados del siglo XVIII. Sobre el término municipal, concretamente, se dice lo siguiente en la 3ª respuesta:

> «...ocupa un territorio cuyo perímetro alcanza aproximadamente unas 14 leguas y confronta a Levante con los términos de las villas de Beas y Segura, al Oeste con los de la ciudad de Úbeda y villa de Sabiote, al Norte con el río Guadalimar, que divide este término y el de El Condado de Santisteban del Puerto y al Sur con el de la villa de Cazorla»[4]:

De esta misma fuente, Oya Rodríguez extrae estos otros datos que completan la anterior información:

> «La población pertenecía al Arzobispado de Toledo. Tenía su término 14'5 leguas de circunferencia y una extensión superficial de 38.000 fanegas. La población era de 821 vecinos y había 651 casas, nueve de ellas en el campo.
>
> »Tenía la población su Ayuntamiento, un viejo castillo utilizado como Pósito. Desde el llamado *"Balcón de la Plaza"* el Concejo presenciaba *"funciones de toros"*.
>
> »Los gastos que se pagaban con el capital de propios, entre otros, eran: Aceite, para la lámpara de Nuestra Señora de la Concepción, que figuraba en el salón capitular; cintas para las llaves de los Sagrarios, en Semana Santa; adorno de la plaza, en la festividad del Corpus Christi y estera para la Sala Capitular en el invierno.
>
> »El Concejo tuvo deudas por tres censos que se tomaron para la compra de tierras que eran del común de vecinos y propios.
>
> »Los oficios del Cabildo se renovaban cada año. La propuesta correspondía al Concejo y la aprobación o no a la Archidiócesis de Toledo.
>
> »Las escribanías Públicas y del Ayuntamiento eran de la Villa, por la compra que de ellas hizo Su Majestad en 3.300 ducados.
>
> »De acuerdo con las contestaciones, dadas por la Comisión nombrada al efecto, Villacarrillo, en 1752, contaba con un Hospital, para pobres enfermos de la villa y un hospital, para pobres pasajeros; una parroquia, figurando en la población un total de 10 sacerdotes, un diácono, y cinco clérigos de órdenes Menores.
>
> »Había dos conventos. Uno era de religiosos descalzos de San Francisco de Asís, provincia de San Francisco de Alcántara, con un total de 21 religiosos presbíteros; dos coristas; tres legos y dos donados. El otro convento era de religiosas franciscanas calzadas, con 23 religiosas profesas.»[5]

---

[1] Mora Regil (1997).

[2] Villegas Díaz y García Serrano (1976), p. 251.

[3] Ximénez Patón (1628/1983), pág. 241.

[4] Se corresponde este texto con la tercera respuesta dada al *Catastro de Ensenada* en 1752. La transcripción que presentamos aparece en Olivares Moreno (1994), p. 564.

[5] Oya Rodríguez (1993), pp. 361-362.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

Unos años más tarde, en 1787, Bernardo de Espinalt en su *Atlante español* apuntaba lo siguiente sobre la población y el término:

«En terreno llano, y delicioso, á un cuarto de legua del río Guadalquivir, está situada la Villa de Villacarrillo, á los trece grados, y diez y nueve minutos de longitud, y treinta y ocho grados, y quatro minutos de latitud, distante quatro leguas de la Ciudad de Ubeda, y once de la de Jaén á su Septentrion. Tiene mil y seiscientos vecinos, entre los quales hay mucha nobleza, con una Iglesia Parroquial dedicada á Nuestra Señora de la Asunción, con un Vicario, y gran número de Beneficiados. Tiene un Hospital con la advocación de San Lorenzo, y dos Hermanos para la asistencia de los enfermos: un Convento de Monjas Franciscas intitulado de los Angeles, el que tuvo principio en el año de 1529 por diferentes doncellas, de las más esclarecidas de la Villa, que se refiraron á él; quatro Oratorios; dos Fuentes públicas con sus pilones para los ganados, y extramuros otras quatro: sus calles son anchas, y rectas, con buenas casas y hermosos edificios.

»Deseosos los vecinos de fundar en ella un Convento, rogaron á los Franciscanos Observantes de la Provincia de Granada, que vinieran a ocupar la Ermita de la Vera Cruz, el año de 1662, pero lo hicieron sin licencia del Cardenal Don Baltasar de Moscoso, Obispo de Jaén, y fueron, expedidos. Llamaron los vecinos á los Capuchinos, que entraron también sin licencia, y les sucedió lo mismo; pero el día 15 de Enero de 1668, fundaron los Franciscanos Descalzos, que hoy permanecen, en dicha Ermita extramuros de esta Villa, desde la que vá una hermosa calle ancha, empedrada, arboleada de álamos negros, y con asientos de sillería á los lados, que llegan hasta el Convento. Su término le atraviesan los ríos Guadalquivir y Aguacebos, los que son abundantes de pescado, y con su riego le hacen fértil en trigo, cebada, maíz, garbanzos, aceyte, vino y legumbres, y sus huertas en frutas, y hortalizas; todo él está cubierto de olivas, viñas, y otros árboles frutales, y sus montes de encinas, pinos, alcornoques, y chaparros, en que hay bastante leña, caza mayor, y menor, y buenos pastos para la manutención de la cría de ganado de todas clases, con especialidad lanar, cabrío, de cerda, y excelentes caballos. El principal comercio de sus naturales es la venta y cría de] ganado, la arriería, y agricultura, y las mugeres en texer lienzo.

»El origen de esta Villa fué después de la Batalla de las Navas de Tolosa, que, en el término de la Iznatorafe, se construyó un Castillo, y Atalaya, que tomó el nombre de Mingo Pliego, su Alcayde, á el cual se acogieron los Christianos de los Pueblos, que ganaban los Moros; y habiéndose juntado buen número de vecinos el año de 1400, formaron una Aldea, que se agregó á Iznatorafe, de la que fué separada, y hecha Villa el de 1440, por Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, Señor de ella, como Adelantado mayor de Cazorla, en cuya Dignidad Arzobispal permanece: la puso su apellido por nombre, concediéndola varios privilegios, entre ellos el que pueda celebrar Mercado los miércoles de cada semana, y por Escudo de Armas un Castillo dorado en campo roxo, con Puerta, y Ventanas de Azur, el qual fué dado en Talavera de la Reyna á 1 de Diciembre de 1449 todo confirmado por el Rey D. Fernando III»[6].

Con todo, creemos que como en tantas otras ocasiones y desde el punto de vista histórico, es Madoz el que más objetivamente se acerca a la realidad que tratamos, y aunque la descripción ya pertenece a mediados del siglo XIX, no por ello dejaría de ser fiel a lo que hubo de ser Villacarrillo en los siglos inmediatamente anteriores por el estancamiento y crisis continuadas que se producen en la provincia de Jaén y en el resto de Andalucía y España, pero también en un momento de suma importancia en el despuntar económico y social de un núcleo de población que muy pronto alcanzaría el título de ciudad:

«VILLACARRILLO: v. Con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, en la prov. y dióc. de Jaén (11 leg.), aud. terr. y c. g. de Granada (18).

»SITUACION Y CLIMA. Sit. en la cumbre de la loma de Ubeda, una leg. antes de llegar à su estremo oriental y à igual dist. de la orilla der. del r. *Guadalquivir* è izq. del *Guadalimar*; la combaten todos los vientos, es alegre y pintoresca su posicion, especialmente en tiempo de primavera, por la gran porción de terreno y pobl. que se descubren desde sus muros. El clima es sano y propenso à pleuresias, pulmonias y gastro-enteritis.

»INTERIOR Y AFUERAS. Tiene la pobl. 828 CASAS de 3 pisos; el bajo y centro para habitaciones, y el primero para cuadras y bodegas, y el último, llamado cámaras, para graneros. Las clases mas acomodadas ocupan el bajo en el verano, y en el de enmedio en el invierno; todas las casas están unidas formando cuerpo de pobl., y distribuidas en 20 calles, una plaza y 4 plazuelas, cuyo empedrado, con otras mejoras de la pobl., se debe al celo y asiduidad del ayunt. de 1844 y 1845. La plaza se halla casi en el centro de la pobl., un poco inclinada al N.; es un cuadrilongo de 68 varas de E. á O., y 60 de N. á S.; en el centro hay un óvalo arrecifado y rodeado por todas partes de empedrado, las plazuelas estan convenientemente situadas. Hay un hospital (San Lorenzo) sit. en la calle de este nombre, cuya fundación es para pobres calenturientos de la v.; tiene 4 salas y las demas oficinas precisas para los asistentes; consisten sus rent. en 2 cortijos, el uno llamado Nuevo con 200 fan. de tierra, y otro de 430, con algunos cap. de censos. Hasta el año 1808 bastaron estas rent. para atender á las necesidades de su instituto; pero despues acá se han hecho insuficientes por causas harto conocidas, si bien el celo desplegado por las autoridades actuales hace esperar su mejora. El pósito se halla al S. de la igl., con 6 paneras de 6 varas de ancho por 16 de largo; un despacho y entrada á 2 de los torreones de la ant. fort.; en uno de estos se encuentra el arca de tres llaves, donde se guardaban los fondos en metálico; en el otro y paneras de gran solides se colocaba el trigo y garbanzos, cuyo fondo llegó á pasar de 18.000 fan., reducidas apenas á 3.000 en la actualidad por las vicisitudes de la época desde 1808. Las casas capitulares y cárcel, colocadas en la calle mayor, tienen 30 varas de frente y 8 de fondo; en el centro de la fachada principal, que cae al S., se encuentran las puertas, y sobre ellas un balcón, á cuyos lados hay 4 ventanas por alto y otras 4 por bajo, todas ellas, así como las puertas, simétricamente colocadas. En una de las salas de sesiones hay á la entrada sobre su der. un tabique de madera, que deja un hueco como de vara y media, donde se ve un altar en que se decia misa en otro tiempo, hallándose colocada en él una preciosa imagen de Ntra. Sra. de la Conçepcion, que es la que en el día tiene la parr. en el tabernáculo cuando no hay manifiesto; una escuela de instruccion primaria para niños dotada con 4,400 rs. del presupuesto municipal y una pequeña retribucion de los niños no pobres de los 429 que la frecuentan, otra para niñas, á que asisten 35, cuya maestra percibe 1,820 rs. de dotacion. La igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), sit. en el centro de la v., es un edificio sólido y de elegante y magestuosa arquitectura griega; sus paredes y torre son de piedra canteria; fue construido por Andrés de Baldelbira, natural de Alcaráz y vec. de Jaen, para cuya igl. fundó una capellania; sus bienes á censo debian comprarse con 500 fan. de trigo, que tenia en una casa propia en esta v., y que hoy existe en la calle que lleva el nombre de Baldelbira. El edificio consta de 3 naves, la de enmedio tiene 11 varas de ancho, y las laterales á 6; total 23; el largo es cerca de cinco veces mayor que el ancho, corriendo de E. á O., en cuyo costado y centro de la nave de enmedio tiene una de sus 2 puertas principales; la otra está en el costado N. Delante de aquella hay un pórtico de 8 varas de frente y 3 de fondo, y en sus costados salen de la pared, á una altura proporcionada, unos asientos de piedra jabaluna perfectamente cincelada; la portada es de piedra de la misma clase, y su arquitectura parece ser gótica. El todo de este pórtico está cubierto por un arco de la misma piedra muy bien trabajada y de gran mérito artístico por ser tan plano, que sobre él hay una galeria y antepecho de la misma piedra. Interiormente contiene este edificio algunas cosas de mérito, tanto en la parte arquitectónica, como en la de escultura y pintura. Tuvo esta igl. para su servicio un párroco, un beneficio servidero y 3 racioneros y medio; en 1808 estuvo servida por el párroco, 2 curas ó tenientes y 2 sirvientes de beneficio; en el día tiene un párroco con el título de prior, que se provee por oposicion en concurso, y 4 coadjutores; inmediato á la pobl. existió un conv. de frailes franciscos, de San Pedro Alcántara, que fue casi derruido en la guerra de la Independencia; reedificado al un tanto en 1815, y vendido despues de la esclaustracion,

[6] *Don Lope de Sosa* (1925), pp. 337-338.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

solo resta una pequeña parte de las paredes de la igl. Hay un conv. de religiosas clarisas de Sta. Isabel de los Angeles, que en el día tiene 7 de velo negro y coro, y 2 de velo blanco ó sean sirvientas, pero profesas todas. Su igl. (de mamposteria, es bonita, muy clara y bien conservada. Hubo en este pueblo 5 ermitas: la del Carmen, que sirvió de oratorio público hasta el año 1808 en que se arruinó; la del Angel; la de San Mateo; la de San Bartolomé y la de San Vicente Ferrer que existe, sit. en Mogon á una leg. de la v.; tiene su igl., sacristia y habitacion para el que cuida del edificio, si bien todo algo ruinoso; se dice misa los días festivos, á que asisten los moradores de la comarca. La ermita de Sta. Rita se halla á una leg. O., es de propiedad particular. El cementerio modernamente hecho por los esfuerzos inauditos de los ayunt. de 44 y 45, es una obra bastante regular y que reclamaba el interés especial de la pobl.; no tiene esta buenas aguas potables pues la fuente que existe en la plaza es de muy mala calidad; por eso se han construido al S., y á mas de tiro de fusil de la V., 2 fuentes públicas, llamadas la Losa y Minga, con grandes lavaderos, y en la del N. á la misma dist., otra denominada del Mundo, que compite en dulzura y grados con la ant. conocida con el nombre de Torre del Alamo, tambien al S.

»TÉRMÍNO. Confina: N. Chiclana, Castellar, Santisteban y Sorihuela á una hora; E. Santiago de la Espada, Ornos ú Hornos y Beas (4 1/2); S. Ubeda, Sto. Tomé y Cazorla (1), y O. Santisteban y Sabiote. El de la comunidad limita al E. con la de Beas de Segura que dista 4 leguas, y con los montes de Hornos y Santiago de la Espada u Hornillo; al N. Santisteban del Puerto, Castellar de Santisteban, Chiclana; el primero y Último á 3 leguas y el segundo á 2; S. con campiña de Cazorla á 4, y 0. con las de Sabiote y Ubeda; el primero 3 leg. y el segitndo 4. Al ,hablar del térm. que nos ocupa debe tenerse en cuenta, que se hace al mismo tiempo del de Villanueva del Arroyo, Iznatoraf y Sorihuela, ya se considere en lo jurisdiccional , ya en la mancomunidad de pastos; el orígen de esto se encuentra en que Iznatoraf , la mas ant. de estas V. , fue conquistada de los moros por el rey D. Fernando III en el año 1245, y le dió el famoso fuero de 859 leyes, que se conserva en su archivo, escrito en pergamino y firmado de dicho rey. Estas leyes, que entre otras cosas contienen la donacion de los montes Tugienses ó Argentinos, con todos sus aprovechamientos de leñas, maderas, pastos, aguas, ó minas de fierro é plata, palabras testuales de la ley, sirvieron tambien para las demas, que á la sazon eran sus ald., la de Villacarrillo con el nombre de Torre de Mingo Pliego, y la de Villanueva del Arzobispo con el de Moraleja. Elevadas á villas, les fueron concedidos iguales derechos; la de que tratamos obtuvo este privilegio en el reinado de D. Juan á 10 de enero de 1450, siendo confirmado el villazgo en 30 de igual mes del año 1491 por D. Fr. Francisco Gimenez, arz. de Toledo, por, ser del adelantado de Cazorla. Nuevamente se confirmó en 26 de enero de 1498 por los reyes Católicos, y en el reinado de Doña Juana y D. Cárlos, su hijo, por el arz. D. Alfonso Carrillo, tomando el nombre de Villacarrillo, que aun conserva. Supuestos estos antecedentes, al hablar del térm. en general, se entiende que es de las 4 citadas v., y al designar la riqueza de esta será solo de la que poseen sus vec. ó los hacendados forasteros que en ella son contribuyentes, ya porque lo fueron en otros tiempos, ya porque la adquirieron de los que lo eran. Por esto, pues, los pinos que se reducen á tablas alfangias, cuartones y rollizos, para la construccion de edificios de las mismas v., se marcan en sus tozonas previamente por los guardas con una *M* que significa *mancomunidad*, y con una *C* los que se destinan para el comercio y salen fuera de dicho térm. mancomun; los primeros nada pagan de derechos, y los segundos un módico precio, que agregado al prod. de las multas y denuncias satisface el salario de los guardas. La estension, pues, del térm. es de 2 leg. de N. á S., y de 4 de E. á O., que componen 8 cuadradas, de las cuales 3 á lo mas estan reducidas á cultivo; las 5 restantes son montes y perdizales incultos ó incultivables. El número de fan. cultivadas que corresponden al vecindario y hacendados forasteros de la v. que nos ocupa, y que estan destinadas á la siembra de cereales, las mas con dos años de intermision, es el de 19,873, y de ellas estan sueltas y sin sujecion á casas de campo y cortijos 12,000. Las tierras plantadas de viñas son 700 fan., y las de olivos 2,000.

»TERRITORIO. Casi todo él está en pendiente; en lo general es arcilloso ó gredoso y sumamente compacto; pero lo es tanto mas, cuanto mas inmediato se encuentra al alto de la loma, despojándose de estas cualidades en proporcion que se acerca á los r., volviéndose casi arenoso en las inmediaciones del *Guadalimar*, cuya orilla en el ancho de 1/4 de leg., y largo de casi todo el térm., está inculta, porque en su mayor parte no hay mas que pedriscos. Las tierras mas compactas de la loma son las mas provistas de tierra vegetal y las que mas conservan la humedad; asi es, que en tiempos de sequia, en el radio de 1/4 de leg. de la pobl. conservan su lozania los sembrados, cuando los de las inmediaciones de los r. se hallan completamente secos y muy deteriorados. Los terrenos de este radio que llevan el nombre de guiñones, estan divididos en tres clases; el resto del térm. que se llaman hazas, en cuatro; y la primera de estas corresponde en la produccion á la tercera de aquellos; sus valores en el mercado estan en el guiñon de primera y el haza ó aza de cuarta, como de 20 á 1.

»RIOS Y ARROYOS. El r. *Guadalimar,* que nace en las sierras de Alcaraz, corre á una leg. N. de la pobl., y á igual dist. pasa por el *Guadalquivir,* por la parte S.: ambos marchan de E. á 0. y atraviesan todo el térm. sin regar terreno alguno en ambos hay barcas que facilitan su paso, pero ningun puente, si bien en el *Guadalquivir* se encuentran indicios de tres en el espacio de una leg., que conducian directamente á los montes, prueba nada equívoca del grande interes que en ellos tuvieron los pueblos esplotando sus riquezas. Hace tres años que no habia indicio alguno de esta esplotacion, si bien se creia en la existencia de minerales; pero en el año 1841 se descubrio por D. Juan Ambrosio Benavides , á 1/2 leg. de la union de los r, *Guadalquivir* y *Guadacebas* á vara y media debajo de tierra, un horno de reverbero, cuyos arcos de ladrillo estaban en el mejor estado, asi como el de una teja por donde corian los metales, y la aguja de hierro con que destapaban el horno. Tambien corre por el térm. el mencionado *Guadacebas* que se pierde en el Guadalquivir, segun queda indicado. En la orilla izq. del regato Aguadascebas y posesion llamada Saladillo, se han descubierto unas aguas suforosas frescas, que formando charcas se utilizan en bañarse.

»CAMINOS. Son locales y malos, mayormente el que conduce á Villanueva, que siendo el mismo que desde Jaen, Baeza y Ubeda etc., atraviesa la prov. para salir por sierra de Segura á la de Valencia, es de mucho tránsito.

»CORREOS. Para recibir y despachar la correspondencia hay un baligero en Villanueva del Arzobispo y otro en Beas de Segura, nombrados por los ayunt. de las v. comuneras y los del part. de Segura . El de Beas recibe las balijas de los pueblos de este último part. y las lleva al de Villanueva, el que recogiendo al paso las de Iznatoraf y Villacarrillo las deja de regreso, recibiéndolas el de Beas del de Villanueva que las entrega á los pueblos de Segura: por este sistema se ha conseguido tener con economía los tres correos semanales, y poner en comunicacion con Jaen y el resto de la prov. al part. de Segura, que no lo estaba sino en fuerza de grandes rodeos, pues como sus pueblos pertenecían á la prov. de Murcia y Ciudad-Real, por ellas y no por Jaen recibian la correspondencia.

»PRODUCCIONES. Lo son trigo, cebada, centeno, escaño, garbanzos y otras legumbres, habas y demas clases de hortalizas, maiz, aceite, vino, lino y pastos , todo en abundancia, esportándose el sobrante para las prov. del E. y S., y el aceite para la Mancha y Albacete.

»INDUSTRIA Y COMERCIO. Hay 14 molinos de aceite dentro de la pobl. y uno fuera, 2 harineros en el *Guadalquivir*; 36 fáb. de aguárdiente en pequeño y 4 de jabon blando con calderas de menos de 30 a. El comercio se reduce a la estraccion de lo sobrante y á la importacion de lo que falta. Se celebra una feria los dias 14, 15 y 16 de septiembre en que se presentan ganados de toda clase y tiendas de ropas y quincalla.

»POBLACION : 1,326 vecinos, 4,504 almas. RIQUEZA PROD.: 14.596,530 rs. IMP.: 627,336 CONTR.: 09,2310.

En esta pobl. fue alcanzado y muerto por las tropas francesas, en 24 de octubre de octubre de 1810, D. Antonio Calvache, gefe de las guerrillas españolas que operaban contra ellas del lado de Jaen.»[7]

Por las mismas razones aducidas para la transcripción de lo referente a la población en el diccionario de Madoz y porque se añaden algunos datos nuevos al publicarse casi cinco

[7] Madoz (1988), pp. 248-250.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

décadas después, presentamos la del de don Pablo Riera (*Diccionario Geográfico, Histórico, Estadístico, Biográfico, Postal, Municipal, Militar, Marítimo y Eclesiástico de España y sus Posesiones de Ultramar*):

«VILLACARRILLO.- V. Con ayunt., a la que se hallan agreg. 94 cas. Y grupos, edif. Vív. Y alb. Ais. Cuenta con 8,696 hab. Y 1,315 edif., de los que 41 están habitados temporalmente y 8 inhabitados; pero por los datos facilitados por el señor Secretario de este ayunt., refiriéndose al padrón de 1885, tiene 10,400 hab.- *Org. Civ.* Corresponde a la prov. De Jaén, y al dist. De su nombre para las elecciones de diputados provinciales y las de Córtes. Hay puesto de la Guardia Civil perteneciente al 8.° Tercio y Comandancia de la prov.- *Org. Mil.* C.G. de Granada y G. M. De Jaén.- *Org. Ecle.* Pertenece a la dióc. De Jaén, es cabeza del arciprestazgo de su nombre y además de la iglesia parroquial, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, cuyo curato es de la categoría de término, cuenta con una iglesia, dedicada a Santa Isabel de los Angeles, la cual se halla también abierta al servicio del culto.- *Org. Jud.* Como cabeza de part. Jud. De su nombre se hallan sujetos a su jurisdicción las v., agreg., etc., en otro lugar citados, con todos los que depende de la aud. De lo criminal de Úbeda y de la territ. De Granada, de cuyo último punto le separan 104 k. Hay Registro de la Propiedad de 4.ª. clase.- *Org Econ.* Para el pago de sus impuestos depende de la Delegación de Hacienda de su prov. Y su presupuesto municipal en el ejercicio económico de 1886-87, ascendió, nivelados gastos é ingresos, a 83,771 pts.- *S. Púb.* Recibe y expide la corr. Por la A. De Madrid a Cádiz, estación de Baeza, cn.de Úbeda y Villanueva del Arzobispo. Sostenido de fondos del municipio hay un hospital perfectamente atendido y en el cual se albergan los enfermos, tanto de la pob. como transeuntes.- *Ob. púb.y med* De com. Todo cuanto a este particular se refiere queda ya mencionado en el artículo general del part, por cuya razón y con el fin de evitar repeticiones, nada diremos en este lugar.- *Ins. Púb.* Costeadas de fondos del municipio hay seis escuelas, tres para niños y otras tres para niñas, todas perfectamente atendidas y a las que asisten unos 600 alumnos de ambos sexos. Según datos que del señor Secretario de aquel ayunt. tenemos a la vista, el municipio gratifica además, por consignación en el presupuesto, a un profesor para sostenimiento de una escuela de adultos.- *Art., of, ind* Aún cuando la ind. Que más domina en esta localidad y la que por consiguiente más beneficios reporta es la agrícola, también la manufacturera está representada por algunos telares de lienzos ordinarios. Hay además un buen número de establecimientos para la venta de toda clase de artículos, carpinteros, confiteros, molinos harineros, plateros y quincallerías. Entre las profesiones atendida su importancia de part. jud. Cuenta con abogados, escribanos, notarios y procuradores; hay agrimensores, médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios, dedicándose además varios de sus moradores a todos aquellos of. Mecánicos de mayor necesidad.- *Fer. Y merc.* Anualmente tiene lugar una fer. En esta v., el día 14 de setiembre, que puede considerarse como una de las mejores de la prov., tanto por la gran afluencia de mercaderes cuanto por la abundancia de ganados y artículos agrícolas, así como igualmente por las transacciones que en ella se celebran.- *Pob.* Distribuidos en diferentes calles y algunas plazas están los edif. que la forman. Las primeras son espaciosas, llanas, bastante bien empedradas y perfectamente limpias, mientras que las segundas son poco capaces, a excepción de la Mayor que es muy espaciosa. La edificación en general es buena, descollando edif. De reciente construcción, por la elegancia de sus fachadas, las que aparecen adornadas de vistosos balconajes, dando un aspecto sumamente agradable a la pob. Como edif Verdaderamente notables, ora por sus bellezas artísticas, ora por los recuerdos históricos no existe ninguno, si exceptuamos la iglesia parroquial, cuya advocación dejamos ya citada en otro lugar, pero en cambio todos, así públicos como particulares, responden cumplidamente a las necesidades de los objetos a que se hallan destinados. Aquella, situada en el centro de la pob. Es, como hemos dicho, un edif Sólido y de elegante y majestuosa arquitectura griega, cuyas paredes y torre son todas de piedra sillería perfectamente labrada. Fue construida con arreglo a los planos y bajo la dirección de Andrés Baldebira para la cual fundó al mismo tiempo una capellanía. Consta el edif. De tres naves, de las que de enmedio tiene más de 9 m. De ancho y unos 5 las laterales. El largo del templo es cinco veces próximamente mayor que el ancho, corriendo de E. A 0., en cuyo centro de la nave de enmedio, tiene una de sus dos puertas principales, y la otra se halla en el costado N. En aquélla hay un pórtico de unos 6 m. De frente por 2 y 1/2 de fondo, saliendo de la pared en sus costados y a una proporcionada altura, unos asientos de piedra jabaluna perfectamente cincelada. La portada es de la misma clase de piedra y su arquitectura parece ser gótica. El todo de este pórtico está cubierto por un arco de la misma piedra muy bien trabajado y de gran mérito artístico por ser tan plano que sobre él hay una galería y antepecho de la misma piedra. El interior de este edif. Encierra algunos objetos de mérito, tanto en la parte arquitectónica como en la escultura y pintura. Según dejamos ya indicado, cuenta esta v. Con un buen número de establecimientos para la venta de aquellos artículos de mayor necesidad; hay un casino y algunos cafés y amenos paseos. El vecindario está perfectamente abastecido de aguas para todos los usos, merced a los manantiales que tanto dentro como fuera de la pob. Brotan, y celebra la principal festividad el día del Patrono de la v. *Sit. Geog. Y top..*- En la cumbre de la loma de Úbeda, disfrutando de buena ventilación y clima sano, encuéntrase situada esta v., cuyo tér. Municipal confina al N. Con el de Iznatorafe; por S. Con el de Úbeda; por E. Con el de Villanueva del Arzobispo, y con el de Sabiote por el 0.; comprendiendo en el espacio que éstos abrazan un monte roturado en su mayor parte, perteneciente al común de vec., y un manantial de aguas medicinales en determinadas afecciones. El terreno en de mediana calidad, y las prod. Son las mismas de que dejamos hecho mérito en el artículo general del part.

»*Hist. Y Biog.* El origen de esta V. Es muy antiguo, pero nada se sabe respecto á él con certeza. Durante la guerra de la Independencia sufrió mucho esta v., y en ella fué alcanzado y muerto por los franceses el célebre guerrillero español D. Antonio Calvache. En las dos últimas guerras civiles ha sufrido también en mayor ó menor escala, pero ningún hecho importante ha tenido lugar en ella»[8].

Es decir, y con independencia de la utilización que de estas descripciones haremos en apartados siguientes, se nos presenta un término extenso, diverso y rico en recursos, caracterizado por un terreno de alta productividad agrícola por la calidad y por la naturaleza de sus suelos, por sus características orográficas y por una próspera población que vive de los recursos naturales, de su transformación y de su comercio

2. MARCO HISTÓRICO: HISTORIA DEL POBLAMIENTO

Tras un primer contacto con algunas de las fuentes utilizadas para realizar este estudio, llama poderosamente la atención el gran número de yacimientos arqueológicos que se reparten por la totalidad del término municipal, que nos hablan, sin ningún género de dudas, de un interesantísimo, rico y extenso pasado histórico que se remonta en sus primeros poblamientos a la Edad del Cobre, para continuar en otros momentos de la Prehistória, de la Romanización y de la Edad Media.

Y es que no podemos olvidar que La Loma de Úbeda es rica en manifestaciones que demuestran la presencia humana desde la Prehistoria en todos sus períodos, así como durante los momentos más importante de toda la Edad Antigua. Y todo, sin duda, por su situación privilegiada entre los ríos Guadalimar (camino natural de unión entre la Alta Andalucía y Levante) y Guadalquivir (eje de toda la región).

Centrándonos en Villacarrillo, en lo referente a la Prehistoria y a la Edad Antigua, se conocen una veintena de yacimientos arqueológicos que en algunos casos, además, podemos considerar de especial importancia por su significado y por los objetos en ellos encontrados; quedando suficientemente claro, creemos, que desde la Edad del Cobre hasta el momento de la Romanización, ninguna cultura de importancia ha dejado de estar presente en este territorio, pero

[8] Texto tomado de Alcalá Moreno (1995).

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

habría que hacer especial hincapié en la presencia destacada de la ibérica, con distintas tipologías arquitectónicas y culturales en más de la mitad de los yacimientos constatados, y especialmente, en los más importantes, por su continuidad en el tiempo, como serían los de La Caleruela, Cerro de la Desembocadura del Arroyo Pocico, Zona Arqueológica de Turruñuelos y Las Arroturas[9].

Como consecuencia de esta continuada presencia de asentamientos y de lo considerables que son, el número de hallazgos arqueológico-artísticos, que pasamos a presentar de forma sucinta y parcial, es amplio en número y vasto en importancia[10]:

- Dos hachas, dos puntas de lanza, tres puñales y una hoz con remaches de plata, todas las piezas de cobre, encontradas en las cercanías de Villacarrillo (posiblemente Mogón o el cerro de las Turruñuelas).
- Relieve del «Señor de los Caballos» perteneciente a la cultura ibérica.
- «Tesoro de Mogón». Descubierto en 1914 y estudiado por Horace Sandars, consta de un buen conjunto de piezas (torques, pulseras, medallón, brazalete...) de plata íbero-romanas pertenecientes al siglo II a. C.

Con todo, el origen de la Villacarrillo actual, ante la falta de investigaciones que nos hablen de la ocupación musulmana, hay que buscarlo en la Edad Media y más concretamente en el momento que parte de la conquista cristiana del territorio en el año 1235 por Fernando III.

De este largo momento histórico, que podemos llevar hasta el siglo XVI, distinguiríamos distintos períodos:

- De 1235 a 1252 en que el territorio de Villacarrillo forma parte del distrito de Iznatoraf como tierras de realengo.
- Pertenencia desde 1252, como aldea de Iznatoraf junto con las de La Moraleja y Sorihuela,, a lo que con posterioridad será conocido como Adelantamiento de Cazorla, como consecuencia de la donación de Fernando III a su hijo don Sancho, arzobispo de Toledo, de las villas de Úbeda e Iznatoraf y ciertas rentas, a cambio de los derechos que anteriormente había concedido sobre Baza. En estos momentos estamos hablando de una pequeña aldea conocida como la Torre de Mingo Pliego o de Domingo Priego con una función eminentemente militar, como vendría a demostrar su nombre[11].
- Nombramiento, como vimos, de villa independiente de Iznatoraf en 1450 por Juan II de Castilla -confirmado e 1498 por los Reyes Católicos- con el nombre de Villacarrillo, en honor del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo de Acuña, su dueño, y Adelantado de Cazorla.

Especialmente importante nos parece este último momento; y es que, conseguido el privilegio de villazgo, queda claro que Villacarrillo (a pesar de los problemas surgidos con Iznatoraf sobre privilegios y jurisdicción y de algunas incursiones nazaríes en el territorio) entra en un proceso, que no sólo proporciona independencia jurisdiccional, sino también desarrollo urbanístico y económico, como consecuencia de un aumento demográfico, que ya se constata en los primeros años de independencia, cuando el concejo de Iznatoraf se queja de una pérdida de más de cuarenta vecinos que se habían marchado de su solar para establecerse en Villacarrillo y Villanueva, y que se prolonga sin solución de continuidad hasta bien entrado el siglo XVI.

De este tiempo en su momento (ver apartado de descripción del territorio) ya destacamos algunos rasgos que considerábamos importantes y que estaban relacionados con la progresiva consecución de un mayor número de viviendas y de población; con la existencia de cargos de alcaldes ordinarios, alguacil, escribano, caballero de sierra, regidor, jurado, personero, mayordomo, guarda, fiel y veedor; con la construcción de una iglesia y anteriormente de una cerca para protección de los vecinos; con el fomento del cultivo de la vid; con la delimitación de la jurisdicción civil y criminal hasta los quinientos pasos de los muros de la fortaleza; y con el incremento progresivo de la recaudación por alcabalas y tercias.

El siguiente punto de inflexión, que ademas nos introduce en el siglo XVI y en otro momento histórico, viene marcado por la finalización de la guerra de Granada y por la confirmación por parte de los Reyes Católicos de la carta de villazgo, y supone el comienzo de una centuria de capital importancia para el desarrollo urbanístico, demográfico y económico -ya iniciado en el anterior siglo y no sólo exclusivo de Villacarrillo sino también propio de toda la comarca de La Loma- gracias a los privilegios conseguidos por la villa de la mano de los arzobispos toledanos y del proceso repoblador que siguió a la caída de Granada.

Como ejemplos certificadores de estas afirmaciones bastaría la presentación de los siguientes datos:

- Aumento progresivo y constante de la población que nos llevaría de los 526 vecinos (más de dos mil habitantes) de 1528 a los 1.046 (más de cuatro mil habitantes) de 1597[12].
- Construcción de algunos de sus edificios más emblemáticos, como la parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, sobre la antigua fortificación medieval, una vez que ésta ha perdido sus funciones y que el aumento de la población exige un templo de mayor amplitud y dignidad.
- Aumento de la pujanza de un grupo social como el de los caballeros que, aunque reducido, viene a copar los cargos concejiles frente al la mayoría de la población dedicada a tareas relacionadas principalmente con la ganadería y la agricultura, pero también con la actividad artesanal que se manifestaría en la fundación de cofradías que se llevan a cabo en este siglo (Nuestro Padre Jesús de la Caída, Nuestro Padre Jesús Nazareno, Nuestra Señora de los Dolores).

Con todo, como en otros muchas poblaciones de la provincia y de la totalidad de Andalucía y de España, ya a finales del XVI se empieza a producir un cambio generalizado hacia un momento de decadencia que se extiende a lo largo de todo el siglo XVII y que se manifiesta en un descenso generalizado de la población por emigraciones, enfermedades y epidemias; en una fuerte recesión económica por las malas cosechas y por la disminución de la demanda de productos; en la presión fiscal y, de forma general, en un fuerte deterioro de la situación del XVI que en el caso de Villacarrillo bien se constata en datos como fuerte descenso de la población reflejado en los muy significativos datos que nos proporcionan recuentos como el de Echeverría para 1610 con 1.000 vecinos (más de 4.000 habitantes) y el realizado por orden del cardenal don Pascual de Aragón en 1669, con 436 vecinos, o lo que es lo mismo algo menos de 2.000 habitantes[13].

El siglo XVIII, perfectamente conocido en esta población por los trabajos realizados por

---

[9] De todos estos yacimientos se habla más extensamente en el posterior apartado llamado «El marco patrimonial» y más concretamente en el de «Patrimonio arqueológico y lugares de interés».

[10] La mayor parte de ellos tuvieron lugar en los primeros años del siglo XX y la relación que presentamos está tomada de los estudios realizados por Mora Régil (1998).

[11] Para conocer el acontecer histórico del período que desde el año señalado abarca hasta 1450, en que se consigue el nombramiento de villazgo, es fundamental el estudio que Mora Régil hace de la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo Diocesano de la Catedral de Toledo [Mora Régil (1996)]

[12] Datos tomados de Pulido Fernández (1991).

[13] Datos tomados de Pulido Fernández (1991).

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

la profesora Olivares Moreno y por los datos contenidos en las respuestas dadas al *Catastro del marqués de la Ensenada* -del que algo fue presentado en el apartado de este trabajo sobre descripciones históricas del territorio- parece ser que mantiene la tónica de la centuria anterior en lo económico, pero no así en lo demográfico, ya que la población sí se recupera en gran medida. Así, en este sentido, podríamos hablar de los siguientes datos corroborantes:

- Mantenimiento de las actividades del sector primario como base de la economía aunque a ello no ayuda ni la climatología, ni las sequías, ni las epidemias cuyas manifestaciones se reflejan en las actas capitulares y en las respuestas al *Catastro de Ensenada* que hablan de 227 jornaleros y 50 pobres de solemnidad[14].
- Crecimiento global de la población si nos atenemos a los datos proporcionados por distintos recuentos de vecinos conocidos y en especial del *Censo de Floridablaca* de 1786 que contabiliza un total de 3.957 habitantes.

El siglo XIX, en sus comienzos , no trae nada que nos permita decir que la situación más o menos estancada en lo económico de finales del XVIII cambie, antes bien, como apunta en sus trabajos la profesora Olivares, empeora entre 1802 a 1806 por una coyuntura agraria desfavorable, por una alta mortalidad y por una crisis de subsistencias que no hacen sino aumentar la pobreza y la enfermedad; y, además, por la invasión francesa que viene a castigar aún más a la población y a la economía con los daños propios de una época de guerra que como la de la Independencia resultó tremendamente negativa para todo el territorio.

A pesar de esta situación inicial del siglo, no cabe la menor duda del inicio de un desarrollo manifiesto y mantenido, constatable en las descripciones -ya presentadas- que del municipio se realizan, entre otras, en las enciclopedias de Madoz y Riera, que nos hablaban de más de 1.300 vecinos (cerca de los 5.000 habitantes) y de una morfología urbana renovada, compuesta de «...828 casas de 3 pisos; el bajo y centro para habitaciones, y el primero para cuadras y bodegas, y el último, llamado cámaras, para graneros (...) distribuidas en 20 calles, una plaza y 4 plazuelas, cuyo empedrado, con otras mejoras de la pobl*ación*, se debe al celo y asiduidad del ayunt*amiento* de 1844 y 1845»[15].

Es decir, fenómenos que no pueden sino ir acompañados de un desarrollo general[16] basado en la agricultura (cereales, olivo...) -sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo- que no obstante, también van de la mano de otros más -tan propios de la España decimonónica y no tan dignos de aprecio- como el caciquismo y el provincialismo económico, que en Villacarrillo, parecen disminuir a partir de 1868, con la presencia de cierta agitación social y dinamismo político que lleva incluso a la elección de candidatos de ideología republicana y federal, pero que termina en 1874 con la Restauración y con la vuelta, en gran medida, de los «valores» anteriores al Sexenio Revolucionario.

Este nuevo período se caracteriza, pues, por la vuelta a los modelos oligárquicos, paulatinamente socavados por el descontento social que, de alguna forma, se explicita en el triunfo de las candidaturas republicanas y socialistas en 1931, como consecuencia lógica de la falta de soluciones proporcionadas por el sistema anterior y por la persistencia de los modelos económicos y sociales tradicionales; y en una continuada agitación social que se prolonga hasta la finalización de la Guerra Civil.

[14] Puede verse el artículo de la profesora Olivares Moreno: «La Actividad Agraria en Villacarrillo en el Siglo Ilustrado».

[15] Madoz (1988), p. 248.

[16] No podemos olvidar que Villacarrillo consigue el título de ciudad en 1877 de manos de Alfonso XIII.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XX

AÑO	HABITANTES	AÑO	HABITANTES
1910	9.711	1965	14.453
1920	18.094	1970	13.052
1930	14.111	1975	12.052
1940	18.467	1981	12.078
1945	19.759	1991	11.672
1950	19.687	1995	12.032
1955	20.042	1996	11.107
1960	16.790	1998	11.152

3. MARCO PATRIMONIAL: ZONAS Y ELEMENTOS DE INTERÉS

3.1. INTRODUCCIÓN

La existencia de un tan largo pasado histórico ha determinado que hoy podamos disfrutar de un buen número de elementos considerados como dignos representantes del patrimonio arqueológico y urbanístico-arquitectónico, principalmente, pero también del etnográfico, por las relativamente numerosas manifestaciones de arquitectura popular y rural que han llegado hasta nosotros y que merecen ser conservadas.

3.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y LUGARES HISTÓRICOS

3.2.1. Yacimientos arqueológicos

DENOMINACIÓN	TIPOLOGÍA	PERÍODO	ETNIA
ST 7		Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
ST 3	Asentamientos Poblados	Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
ST 1	Edif. Agropecuarios Villae	Época Romana	
ZONA ARQLGCA. DE TURRUÑUELOS EL TURRUÑUELO		Prehistoria reciente Edad del Cobre	
		Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
	Edif. Agropecuarios Villae	Época Romana	

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

DENOMINACIÓN	TIPOLOGÍA	PERÍODO	ETN
LOS CASTELLONES MOGÓN		Prehistoria reciente E. del Bronce Medio	
		Época Romana	
HUERTA DEL BAR RODERO MOGÓN		Época Romana	
ST 4		Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
ST 6		Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
ST 2	Torres Defensivas	Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
OESTE DESEMBOCADURA ARROYO POCICO		Prehistoria Reciente Edad del Cobre	
		Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
	Construcciones Funerarias	Época Romana	
FUNDICIÓN DE HERRERA	Edif. Agropecuarios Villae	Época Romana	
CERRO DE LAS PIEDRAS		Prehistoria Reciente Edad del Cobre	
CORTIJO DE LOS PINOS			
CERRO DEL VADO DE CABRAHIGOS	Asentamientos Poblados	Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
LAS ARROTURAS	Asentamientos Poblados	Prehistoria Reciente Edad del Cobre	
	Asentamientos Poblados	Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
LA CALERUELA	Asentamientos Poblados	Prehistoria Reciente Edad del Cobre	
	Asentamientos Poblados	Prehistoria Reciente Edad del Bronce	
	Asentamientos Poblados	Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos
NORTE DESEMBOCADURA ARROYO POCICO	Edif. Agropecuarios Villae	Época Romana	
CORTIJO DE LAS IRIJUELAS	Edif. Agropecuarios Villae	Época Romana	
TORAFILLO		Época Romana	
ST 5	Asentamientos Poblados	Protohistoria Edad del Hierro II	Iberos

Ya hemos apuntado algo sobre la importancia que los caminos, asociados a los cursos fluviales, han tenido en el poblamiento y en el acontecer histórico de todo el territorio y toca ahora determinar qué queda de ellos, qué grado de conservación mantienen y qué tipo de intervención sería necesaria.

En realidad, lo conservado en el caso de vías romanas es prácticamente nada por la superposición de las vías pecuarias y de las carreteras y caminos actuales sobre los antiguos trazados que pudieron existir[17].

Afortunadamente sí son mucho más abundantes los vestigios y trazados completos de un buen número de vías pecuarias. Ahora es el momento de destacar la importancia de Mogón como núcleo centralizador de comunicaciones porque un alto porcentaje de las que se conservan pasan por el mismo casco urbano de esta aldea o por sus cercanías. Así, en este punto se unen dos ramales importantes: uno, el que procedente de la sierra de Cazorla sirve de frontera sur del término, en dirección este-oeste, desde que entra en el término municipal a la altura del pico de El Pardal hasta que sobrepasa el pico de Vilchetes, en que gira hacia el noroeste para llegar hasta Mogón, atravesarlo y continuar hasta la propia Villacarrillo y proseguir hasta el límite norte del término, no sin antes dividirse en varios ramales menores; y, otro, el que siguiendo el trazado del Guadalquivir, sirve primeramente de límite sur del término, desde Los Turruñuelos, para posteriormente girar hacia el norte y llegar hasta Mogón.

De este segundo trazado no nos cabe la menor duda de que debe tratarse del aprovechamiento de una vía de comunicación más antigua por el doble hecho de ir asociado al Guadalquivir y de dibujar su trazado sobre o muy cerca de los principales yacimientos arqueológicos del territorio.

Aunque más moderno, también se puede hablar del trazado del nunca inaugurado ferrocarril Baeza-Utiel que atraviesa la zona oeste del término de este a oeste por encima de la propia ciudad de Villacarrillo.

3.3. PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO

3.3.1. Estructura urbana

La estructura urbana de Villacarrillo se relaciona con su origen militar bajomedieval y con la existencia de una fortaleza o castillo en el emplazamiento que hoy ocupa la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Asunción. De esta fortificación, construida según Espinalt después de la batalla de las Navas de Tolosa (1212)[18] y de la que permanecen en pie numerosos restos hoy empotrados en la fábrica parroquial, Eslava Galán piensa que puede fecharse en la segunda mitad del siglo XIII, ateniéndose al estudio de parte del muro norte del templo y de dos torreones del costado este, huellas claras de la fábrica militar medieval[19].

Recordaríamos en este punto los hechos, ya citados, de la ocupación de la fortaleza desde el siglo XV por el caserío y la construcción de una primera fábrica parroquial. Así:

---

[17] Puede verse el artículo de Jiménez Cobo: «Vías romanas en la comarca de las Cuatro Villas». *Actas de las VII Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas*. 1993.

[18] *Don Lope de Sosa* (1925), pp. 337-338.

[19] Eslava Galán (1999), pp. 322-323. Nos informa también este autor de que hasta principios del siglo XX se conservaron tres torreones en el lado sur y uno más en el interior del patio de la parroquia.

documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con
esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

– La solicitud de licencia para construir casas dentro de la fortaleza en 145[illegible]
– El permiso en 1457 para construir una iglesia y anteriormente una cerca para protección de los vecinos que van incorporándose a la recientemente constituida villa.
– Una nueva concesión de permiso en 1465 para construir nuevas casas dentro de la fortaleza.

Es decir, que el primer núcleo ocupacional de la población se sitúa en el propio castillo y en sus alrededores, y a partir de él, se desarrolla la estructura viaria y el caserío en distintas fases de ocupación y de configuración de la actual trama urbana de forma concéntrica. Pensamos, concretamente, en los siguientes momentos:

– Siglo XVI. En él, por el aumento constatado de la población después de la finalización de la Guerra de Granada, se hizo absolutamente necesario comenzar la construcción de la actual fábrica parroquial y de un mayor número de casas y de calles con entramado medieval que dieran cabida a los más de cuatro mil habitantes con que se cierra la población de la centuria frente a los dos mil del comienzo.
– Siglos XVII y XVIII. En ellos se consolida la trama histórica en los alrededores de la iglesia con un límite viario marcado por las calles Ministro Benavides, Ramón y Cajal, Argel, Toledillo, Méndez Núñez, Prior Pellón y Paseo del Santo Cristo.
– Siglo XIX, en su segunda mitad, y principios del XX. Como consecuencia del aumento de la burguesía terrateniente el crecimiento de Villacarrillo se manifiesta en la construcción de un buen número de inmuebles de carácter señorial y burgués, de formas eclécticas que, en conjunto, coincide con el crecimiento centrado a lo largo de la antigua carretera de Valencia, creándose una trama urbana lineal o alargada, que, no obstante, queda integrada en la población como vías de comunicación tan claras como la del Paseo del Cristo.
– Ensanches modernos a lo largo del siglo XX. El final del XX coincide con algo parecido a lo ocurrido en el XIX, aunque reestructurado por la planificación de los ochenta en torno a la antigua carretera N-322, provocando una ruptura urbana. Con anterioridad, a mediados de este siglo, la ciudad se expande hacia el sur y este, ocupando el escarpe que mira hacia el Guadalquivir.

En definitiva, podemos señalar dos tipos predominantes de trama urbana atendiendo al momento histórico al que corresponde:

– Irregular o de cierta irregularidad, por el trazado de las calles y por la forma de las manzanas, en el núcleo más primitivo de la parroquial castillo, iglesia de Santa María y Plaza.
– Lineal, con manzanas regulares, en los ensanches de los siglos XIX y XX.

3.3.2. Formas urbanas

Con independencia de aquellas edificaciones con un alto valor histórico-artístico, hitos urbanos y bienes con una importante significación (Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y de Santa Isabel de los Ángeles, Palacio de los Benavides, Casa de la Inquisición...), en este apartado debemos centrarnos en la arquitectura doméstica.

La casa tradicional de Villacarrillo no responde a una única tipología. Podemos distinguir con claridad dos grupos: uno de corte más culto (o quizá burgués), con mejores materiales y formas algo más complejas y elaboradas, que se correspondería con la que presentaremos en las categorías A y B; y otro más sencillo por sus materiales y concepto, que podría corresponderse con la C.

En el modelo culto (que en algunos de sus ejemplares incluso podríamos hablar de palaciego) parece clara la copia de soluciones a lo largo de todo el siglo XIX y XX. Como rasgo fundamental encontramos una marcada racionalidad en la distribución de los vanos en ejes verticales, distribución en tres plantas claramente diferenciadas por sus elementos constitutivos, acceso principal enfatizado, balcones volados, rejería, cubierta con aleros escasamente marcados, etc. Estos son los elementos diferenciados por plantas:

– En la planta baja el acceso principal se destaca enfatizándolo generalmente con una moldura que lo recorre en su totalidad, puede existir un zócalo (de un metro de altura aproximadamente) que recorre la totalidad de la fachada, los vanos (ventanas), sin recercados, se cubren con rejas de forja maciza.
– La planta principal suele presentar balcones de vuelo no muy marcado y balaustradas de rejería o piedra labrada del mismo ancho del hueco.
– La planta ático o cámara presenta huecos de menor tamaño y distintas formas y tamaños según los inmuebles.
– Las cornisas resuelve el alero con hiladas de ladrillo, piedra, bocateja y canecillos de veinte a cincuenta centímetros. La teja siempre es curva y las chimeneas son de obra.

Es importante en este tipo de construcciones el color, que va desde el blanco a los tonos siena y tierra, con suaves degradaciones.

En el modelo popular destaca en las fachadas el blanco de la cal, los vanos colocados de forma aleatoria y la distribución en altura en dos plantas: la baja, con zócalo de un metro de altura de color gris y hecho de obra, puerta generalmente centrada y huecos sin recercos pero con rejas de forja maciza; y la alta, que se resuelve con ventanas, igualmente enrejadas, y escasamente voladas sobre la superficie de los paramentos. Los aleros y cubiertas se resuelven de forma muy simple por prolongación o bocateja.

Estos tipos de edificaciones se centran mayoritariamente en un recinto urbano tradicional, detectado en su día, que fue objeto de una Suspensión Cautelar acordada por el Pleno el 29 de enero de 2002 a la vista de la importancia de la salvaguarda de los valores y potencialidades del centro tradicional. El recinto se perfila por las siguientes calles:

– Sor Angela de la Cruz
– Plaza de España
– La Feria
– Vandelvira
– Iglesia
– Don Ambrosio
– Plaza de Poeta García Nieto
– Plaza de Juan XXIII
– Conrado Blanco
– Plaza Alforjas para la Poesía
– Ministro Benavides (desde Vandelvira a Perales)

3.3.3. Estructura y formas urbanas de las aldeas y cortijos

Cuenta el municipio de Villacarrillo en la actualidad con una serie de aldeas: Mogón, Agrupación de Mogón, Arroturas, La Caleruela y Herrera que presenta dentro de lo que tratamos en este apartado las siguientes características:

– **Mogón**: Se trata de un núcleo de población situado junto al río Guadalquivir, en el punto en el que se produce la desembocadura de su afluente el Aguascebas. De moderno origen en su configuración actual, en realidad, como hemos visto, se trata de una importante zona arqueológica que desde la Antigüedad supuso un importantísimo enclave de ocupación del territorio. La organización espacial que predomina nos manifiesta el predominio de la actividad agrícola tradicional (olivar y huerta) y no tanto

la de una naciente actividad relacionada con el turismo, el esparcimiento y el tiempo libre como consecuencia de ser el punto de ingreso al Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas. La arquitectura predominante es de carácter popular en sus elementos constructivos y ornamentales y sencilla y funcional en su concepto.

- **Agrupación de Mogón**: No es sino un pequeño enclave nacido al amparo de la carretera comarcal 323, de caserío tradicional, aunque cuenta con algunos edificios singulares como la iglesia.
- **Arroturas**: En el diccionario de Madoz se nos describe como un cortijo[20] y en la actualida no es sino un pequeño núcleo de población estructurado en torno a dos pequeñas plazas, en una de las cuales se sitúa una iglesia con un marcadísimo aspecto rural. El conjunto se completa con algunas calles y un paseo.
- **La Caleruela**: Este núcleo de población se estructura a lo largo de una gran calle de gran longitud y de una serie de cortijos más o menos cercanos. Madoz nos la describe como una cañada situada sobre la derecha del Guadalquivir en la que había dos cortijos con 400 fanegas de tierra cultivada[21]. Como edificios de interés destaca la iglesia.
- **Herrera**: Hoy no es sino una cortijada con poquísimos habitantes que ya poco nos dicen de la relativa importancia que llego a tener, y de la que ya Madoz daba cuenta al describírnosla como una cortijada formada por cinco cortijos, denominados Grande, Chico, Candil, de la Orfebrería y de la Monja, con 1.396 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad[22]. En sus momentos de mayor desarrollo llegó a tener iglesia y colegio.
- Importantes son también otros cortijos distribuidos por todo el término municipal.

4. BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA UTILIZADA

- AGUIRRE SÁBADA, Francisco Javier y JIMÉNEZ MATA, María del Carmen: *Introducción al Jaén islámico (Estudio geográfico-histórico)*. Jaén, 1979.
- ALCALÁ MORENO, Ildefonso: «El partido judicial de Villacarrillo y las Cuatro Villas en el Diccionario de D. Pablo Riera del año 1881». *Actas de las IX Jornadas Histórico-Artísticas de las Cuatro Villas*. 1995.
- ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *Nobleza de Andalucía*. Edición Fácsimil de la de 1866. Jaén, 1991.
- CEACERO SÁNCHEZ, Manuel: «los concejos de Iznatoraf y sus aldeas de Torre de Mingo Pliego y la Moraleda en el siglo XIII». *Programa de Feria*. 1998.
- CEREZO, Francisco y ESLAVA, Juan: *Castillos y atalayas del reino de Jaén*. Jaén, 1989.
- ESLAVA GALÁN, Juan: *Los Castillos de Jaén*. Granada, 1999.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, José: «Vida cotidiana en las Cuatro Villas durante el siglo XVIII». *Actas de las VII Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas*. 1993.
- GALERA ANDRÉU, Pedro: *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*. Jaén, 1977.
- GARCÍA GUZMÁN, M. M.: *Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media. Un señorío eclesiástico en la frontera castellana*. Cádiz, 1985.
- GARCÍA GUZMÁN, M. M.: *Colección Diplomática del Adelantamiento de Cazorla(1231-1495)*. Cádiz, 1991.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (Directores): *Historia de andalucía III. Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)*. Barcelona, 1980.
- JIMÉNEZ COBO, Martín: «Vías romanas en la comarca de las Cuatro Villas». *Actas de las VII Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas*. 1993.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográ-fico-Estadístico-Histórico de España y sus psesiones de ultramar*. Edición facsímil de la provincia de Jaén de la edición de 1845-1850 . Valladolid, 1988.
- MÓDULOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESCUELAS TALLER DE ÚBEDA Y BAEZA (Coordinación): *La comarca de La Loma*. Madrid, 1994.
- MORA RÉGIL, Fernando: «De la aldea de Domingo Pliego a la villa de Villacarrillo». *Programa de Feria*. !996.
- MORA RÉGIL, Fernando: «Desarrollo y organización de Villacarrillo como villa». *Programa de Feria*. 1997.
- MORA RÉGIL, Fernando: «Aproximación al mundo antiguo de Villacarrillo: asentamientos humanos desde la Edad del Bronce hasta el Bajo Imperio Romano». *Programa de Feria*. 1998.
- OLIVARES BARRAGÁN, Francisco: *Jaén y sus cien pueblos*. Jaén, 1987.
- OLIVARES MORENO, Ana: «La Actividad Agraria en Villacarrillo en el Siglo Ilustrado». *Actas del Congreso La Ilustración y Jaén*. 1994.
- OLIVARES MORENO, Ana: *Villacarrillo en el siglo XVIII: población, propiedad y vida cotidiana*. Jaén, 1998.
- OYA RODRÍGUEZ, Vicente: «Las Cuatro Villas en los siglos XVIII y XIX». *Actas de las VII Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas*. 1993.
- PULIDO FERNÁNDEZ, Juan Ignacio: «Apuntes para un estudio de la población en Villacarrillo (Siglos XVI-XX)». *Actas de las V Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas*. 1991.
- REVISTA *DON LOPE DE SOSA*:
  - «Del Atlante español. Villas de Cazorla y Villacarrillo», nº 155, 1925, pp. 336-338.
  - «El Adelantamiento de Cazorla», nº XX, 1914, pp. 228-232.
- ROMÁN PULIDO, Tomás: «La lápida árabe de Villacarrillo». *Don Lope de Sosa*, nº XX, 1914, pp. 237-244.
- RUBIALES CAMPOS, J.: «El arzobispo Carrillo y Villacarrillo». *Actas de las III Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos sobre las Cuatro Villas*. 1990.
- SANJUAN MORENO, Santiago: «El fuero de Iznatoraf». *Don Lope de Sosa*, nº I, 1913, pp. 4-7.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo: «La vivienda popular española». *Folklore y costumbres de España*. Madrid, 1946, t. III, pp. 137-502.
- VV. AA. (Profesores del Colegio Universitario de Jaén): *Historia de Jaén*. Jaén, 1982.
- VV.AA.: «Villacarrillo». En *Jaén: Pueblos y Ciudades*. Jaén, 1997. Tomo VII, pp. 2.721-.2.760.
- VILLEGAS DÍAZ, Luis Rafael y GARCÍA SERRANO, Rafael: «Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 88-89, 1976.
- XIMENA JURADO, Martín de: *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*. Edición facsímil. Granada, 1991.
- XIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé: *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*. Edición facsímil de la de 1628. Jaén, 1983.

[20] Madoz (1988), p. 42.

[21] Madoz (1988), p. 58.

[22] Madoz (1988), p. 91.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO SECRETARÍA

CONTENIDO DEL CATÁLOGO

El Catálogo de Elementos de Interés Urbanístico (CEIU) se organiza en los siguientes apartados:

- Normativa articulada

Se incluye la definición de obras, actuaciones y niveles de protección, posibilidades de intervención y normas de aclaración. Supone el marco legal de aplicación.

- Fichas individuales

Se detallan, elemento a elemento, los incluidos en el CEIU de forma numerada, dando cuenta su contenido de las posibilidades de actuación, usos posibles, descripción gráfica y literaria del elemento y otras singualridades, de tal forma que supone la herramienta básica del CEIU.

- Planos de situación

Son elementos gráficos complementarios que ayudan a la identificación gráfica de los elementos del CEIU en la cartografía del municipio, tanto para edificaciones, yacimientos arqueológicos, ocrtijos, etc.

- Memoria

Justifica y determina la redacción y aprobación de este CEIU.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esa fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

NORMAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO DE VILLACARRILLO.

NORMAS

Artículo 1. - Ámbito de aplicación.

El Catálogo de Elementos de Interés Urbanístico del término municipal de Villacarrillo describe y singulariza los edificios, elementos arquitectónicos y parajes arqueológicos que por su interés arquitectónico, histórico, urbanístico o ambiental son objeto de protección individualizada. En tal catálogo y en las presentes normas de aplicación se contienen las determinaciones a que han de sujetarse las actuaciones en los edificios, elementos arquitectónicos y parajes arqueológicos incluidos en él. Los edificios quí recogidos podrán acogerse a las bonificaciones fiscales reguladas en las correspondientes ordenanzas municipales que se arbitren a tal efecto.

Artículo 2. Niveles de protección.

1. Los edificios, elementos arquitectónicos y parajes arqueológicos incluidos en el Catálogo se agrupan en tres niveles de protección, denominados de Protección integral o Grado A, de Protección Estructural o Grado B y de Protección Ambiental o Grado C.

2. La Protección Integral, o Grado A, afecta a las construcciones declaradas Bienes de Interés Cultural y a las que se ha incoado expediente para su declaración. Asimismo se incluye en este nivel, otra serie de elementos singulares que caracterizan el conjunto histórico entre los que se incluyen una serie de edificios cuya conservación debe garantizarse en tanto que piezas de notable interés arquitectónico e histórico-artístico caracterizadoras de una parte significativa del pasado de la ciudad.

Este mismo nivel de Protección Integral, o Grado A, afecta también a los yacimientos arqueológicos registrados en el término municipal por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

3. La Protección Estructural, o Grado B, afecta a los edificios que cualifican la escena urbana por constituir piezas representativas de una tipología consecuente con la trama urbana en que están enclavados, principalmente por su interés histórico o por sus características tipológicas, constructivas o de composición, y cuya alteración en elementos básicos supondría una notable pérdida.

4. La Protección Ambiental, o Grado C, afecta a los edificios que cualifican la escena urbana pero que tienen un valor histórico y arquitectónico menor que los incluidos en los anteriores niveles de protección y su interés arquitectónico se reduce generalmente a las características de composición de su fachada, pero cuya desaparición de la escena urbana supondría una notable alteración de la percepción espacial.

Artículo 3. Relación de bienes inmuebles protegidos.

1. Los bienes protegidos se identifican en los planos correspondientes con la numeración que les corresponde en el Catálogo, y en las fichas que componen el cuerpo normativo y su régimen urbanístico.

2. Los bienes a los que les afecta la Protección Integral o Grado A son los siguientes:

Nº-Grado	IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN	
1	A Iglesia de La Asunción en Don Ambrosio - J. García Nieto	
2	A Edificio residencial en La Feria, 22	
3	A Edificio residencial, Casa de Dª Trinidad García de Zúñiga, en La Feria, 23	
4	A Biblioteca Pública Municipal en La Feria, 26	
5	A Edificio residencial en La Feria, 28	
6	A Edificio residencial en La Feria, 40	
7	A Edificio residencial en Ministro Benavides, 51	**Modificada. Pleno 6/10/2005**
8	A Edificio residencial en Plaza de España, 2	
9	A Iglesia de Santa Isabel de los Ángeles en Ramón y Cajal. Iglesia	
10	A Edificio residencial en Velázquez, 15	
11	A Cerro de las piedras en Coordenadas X 483400 Y 4221300	
12	A Fundición de Herrera en Coordenadas X 483428 Y 4221206	
13	A Zona arqueológica de los Turruñuelos en Coordenadas X 487930 Y 4210724	
14	A Oeste desembocadura arroyo Pocico en Coordenadas X 489066 Y 4209757	
15	A Norte desembocadura arroyo Pocico en Coordenadas X 489073 Y 4210048	
16	A Cortijo de las Irijuelas en Coordenadas X 489300 Y 4210400	
17	A ST 1 en Coordenadas X 489500 Y 4210550	
18	A La Caleruela en Coordenadas X 491700 Y 4211200	
19	A Cerro del Caracol en Coordenadas X 491700 Y 4214300	
20	A ST 3 en Coordenadas X 493200 Y 4212900	
21	A Cortijo de los Pinos en Coordenadas X 495450 Y 4216150	
22	A Las Arroturas en Coordenadas X 495600 Y 4212500	
23	A ST 6 en Coordenadas X 496350 Y 4211600	
24	A ST 7 en Coordenadas X 496600 Y 4209700	
25	A ST 4 en Coordenadas X 496900 Y 4212550	
26	A Huerta del Bar Rodero en Coordenadas X 496900 Y 4214500	
27	A ST 5 en Coordenadas X 497000 Y 4212450	
28	A Los Castellones en Coordenadas X 497000 Y 4214000	
29	A Cerro del vado de Cabrahigos en Coordenadas X 497200 Y 4213000	
30	A ST 2 en Coordenadas X 498200 Y 4211100	
31	A Torafillo en Coordenadas X 499700 Y 4210600	

3. Los bienes a los que les afecta la Protección Estructural o Grado B son los siguientes:

Nº-Grado	IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN	
32	B Edificio residencial en Buendía, 2	
33	B Edificio residencial en Don Ambrosio, 45	
34	B Edificio residencial en Francisco Corencia, 8	
35	B Edificio residencial en Francisco García Valle, 4	
36	B Edificio residencial en Francisco García Valle, 6	
37	B Edificio residencial en Iglesia, 5, 7, 9	
38	B Edificio residencial en La Feria, 11	
39	B Edificio residencial en La Feria, 32	**Modificada. Pleno 6/10/2005**
40	B Edificio residencial en La Feria, 33	
41	B Edificio residencial en La Feria, 34 y 36	
42	B Edificio residencial en La Feria, 35	

43 B Edificio residencial en La Feria, 37
44 B Edificio residencial en La Feria, 38 **Modificada. Pleno 6/10/2005**
45 B Servicios Sociales Municipales en La Feria, 42
46 B Edificio residencial en La Feria, 44
47 B Edificio residencial en Ministro Benavides, 34 **Modificada. Pleno 6/10/2005**
48 B Edificio residencial en Ministro Benavides, 36
49 B Edificio residencial en Ministro Benavides, 38
50 B Edificio residencial en Ministro Benavides, 47-49
51 B Edificio residencial en Ministro Benavides, 64
52 B Edificio residencial en Ministro Benavides, 73 **Modificada. Pleno 6/10/2005**
53 B Edificio residencial en Plaza de España, 5
54 B Edificio residencial en Plaza de España, 7
55 B Edificio residencial en Plaza de España, 8
56 B Edificio residencial en Plaza de Serrano San Martín, 6
57 B Edificio residencial en Regente Molina Valero, 1
58 B Edificio residencial en Regente Molina Valero, 4
59 B Casa de la Inquisición en Repullete, 38
60 B Edificio residencial en Sor Angela de la Cruz, 1
61 B Edificio residencial en Sor Angela de la Cruz, 3
62 B Edificio residencial en Sor Angela de la Cruz, 5
63 B Edificio residencial en Toledillo, 3
64 B en Mogón Colonia Barberán A
65 B en Mogón Colonia Barberán. Villa Regil
66 B en Mogón. Colonia Barberán B
67 B Cortijo de los Chavales situado en (907)1-1/487,4222
68 B Cortijo del Mostazar situado en (907)1-2/486,4217
69 B Cortijo Grande situado en (907)1-2/487,4218
70 B Cortijo Grande de Herrera situado en (907)1-2/484,4221
71 B Cortijo del Teatino situado en (907)1-3/498,4212
72 B Cortijo El derramadero Bajo situado en (907)2-3/494,4213
73 B Cortijo de El Carrascal situado en (907)2-3/497,4212
74 B Cortijo Fuente de la Higuera situado en (907)3-3/499,4212
75 B Cortijo Fuente del Roble situado en (907)3-3/500,4211

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

4. Los bienes a los que les afecta la Protección Ambiental o Grado C son los siguientes:

Nº-Grado IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN

76 C Edificio residencial en Andrés Segovia, 4
77 C Edificio residencial en Andrés Segovia, 10
78 C Edificio residencial en Avda. de Andalucía, 6
79 C Edificio residencial en Avda. de Andalucía, 17
80 C Edificio residencial en Avda. de Andalucía, 44, 46 y 46a
81 C Cooperativa del campo Stmo. Cristo de la Vera Cruz en Avda. de Andalucía, 76 **Modificada. Pleno 6/10/2005**
82 C Edificio residencial en Cádiz, 100
83 C Edificio residencial en Cardenal Benavides, 7
84 C Edificio residencial en Cardenal Benavides, 17
85 C Edificio residencial en Cardenal Benavides, 19
86 C Edificio residencial en Carmen, 46
87 C Edificio residencial en Carnicería, 4
88 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 3
89 C Conjunto Casa Parroquial de la Asunción en Don Ambrosio, 6
90 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 13
91 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 15
92 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 23
93 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 31
94 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 33
95 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 37
96 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 39 (futura Agencia Tributaria)
97 C Edificio residencial en Don Ambrosio, 41
98 C Edificio residencial en Francisco García Valle, 5
99 C Edificio residencial en Francisco García Valle, 7
100 C Edificio residencial en Guadalquivir, 9
101 C Edificio residencial en Guadalquivir, 30
102 C Edificio residencial en Iglesia, 8
103 C Ayuntamiento en La Feria, 1
104 C Edificio residencial en La Feria, 4
105 C Edificio residencial en La Feria, 8
106 C Edificio residencial en La Feria, 13
107 C Edificio residencial en La Feria, 15
108 C Escuela Taller en La Feria, 17
109 C Edificio residencial en La Feria, 25
110 C Edificio residencial en La Feria, 29
111 C Juzgados en La Feria, 41
112 C Edificio residencial en La Feria, 45
113 C Edificio residencial en Méndez Núñez, 26
114 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 3, 3a
115 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 10
116 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 14
117 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 19
118 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 21, 23, 25 y 27
119 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 28
120 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 30
121 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 31
122 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 32
123 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 52
124 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 57
125 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 63
126 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 66
127 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 68
128 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 71
129 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 77 **Modificada. Pleno 6/10/2005**
130 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 79
131 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 81
132 C Edificio residencial en Ministro Benavides, 83
133 C Edificio residencial en Paseo del Santo Cristo, 2 **ANULADA Pleno 6/10/2005**
134 C Edificio residencial en Paseo del Santo Cristo, 4 **ANULADA Pleno 6/10/2005**
135 C Edificio residencial en Paseo del Santo Cristo, 10
136 C Edificio residencial en Plaza de España, 1
137 C Convento en Plaza de España, 3

138 C Edificio residencial en Plaza de España, 6
139 C Edificio residencial en Plaza de España, 9
140 C Edificio residencial en Plaza de Juan XXIII, 5 y 6
141 C Edificio residencial en Plaza de Juan XXIII, 9
142 C Edificio residencial en Plaza de la Constitución, 2
143 C Edificio residencial en Plaza de la Constitución, 7 y 8 **Modificada. Pleno 6/10/2005**
144 C Edificio residencial en Plaza de Serrano San Martín, 2
145 C Edificio residencial en Prior Pellón, 1
146 C Edificio residencial en Prior Pellón, 4
147 C Edificio residencial en Prior Pellón, 6
148 C Matadero Municipal en Puerto de Santa María
149 C Edificio residencial en Quevedo, 7
150 C Hospital de San Lorenzo en Ramón y Cajal, 8
151 C Edificio residencial en Ramón y Cajal, 10
152 C Edificio residencial en Ramón y Cajal, 27
153 C Edificio residencial en Ramón y Cajal, 29
154 C Edificio residencial en San Rafael, 112
155 C Convento Hermanas de la Cruz en Sor Angela de la Cruz, 19
156 C Edificio residencial en Vandelvira, 22
157 C Edificio residencial en Velázquez, 13

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

5. En las fichas que constituyen el Catálogo, además de describirse los bienes objeto de protección, se contienen específicamente las condiciones particulares a que se someten. Las condiciones generales de protección se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 4. Régimen de usos.

1. En las fichas correspondientes se especifican las condiciones de uso aplicables. En todo caso se añaden los usos permisivos para las zonas CH y E compatibles con el uso residencial o de equipamiento de las edificaciones catalogadas, y que se definen en el PGOU, excepto en los BIC o donde expresamente se prohiba en la ficha.

2. La utilización de Bienes de Interés Cultural quedará subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejan su conservación. Cualquier cambio de uso deberá ser autorizado por la Consejería de Cultura.

Artículo 5. Clases de Intervenciones autorizadas.

Los tipos de intervención que se autorizan en este tipo de edificaciones son los siguientes:

a) CONSERVACIÓN:

Obligación urbanística de mantener la edificación en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato que exige la calidad del edificio a proteger. Sólo se permiten obras tendentes a tales fines y que pueden conceptualizarse como de tipo Menor y nunca de tipo Mayor. Se autorizarán los usos y obras que sean compatibles con el edificio tal como se pretende conservar tales como reparaciones de cubiertas, restauración de carpinterías, resaneados de paramentos, pintados, solerías en mal estado, modernización de instalaciones, mínimas variaciones para dotar de condiciones higiénico sanitarias la edificación y otras análoga estrictamente necesarias para mantener activa la edificación.

b) REFORMA:

Posibilidad de modificar el espacio o elementos de la edificación interior, tales como tabiquerías o apertura de algún hueco necesario para dotar de condiciones higiénico sanitarias la edificación. Asimismo no podrá modificarse la alineación interior y sí reforzar o sustituir puntualmente elementos estructurales dañados y utilizar bajo la cubierta el espacio para usos determinados.

c) REHABILITACIÓN:

Es análoga a la Reforma pero con mayor permisividad, consistiendo en las obras necesarias para dotar al edificio de una función que no tenía. Requerirá de obras de instalaciones, reestructuración de las plantas, alineación interior y refuerzo o sustitución de forjados o elementos estructurales precisos a tal fin.

Con objeto de fomentar la consolidación de la ciudad tradicional, se permite la utilización bajo cubierta de los usos de cada edificación sin alterar ni aumentar el volumen actual ni sobrepasar la pendiente el 100 por ciento. No se permitirán elementos sobresalientes del plano de cubierta, que serán inclinada por fachada y por patios traseros de fachada.

Artículo 6. Protección de la parcela.

1. En los tres niveles, la protección se extiende a la totalidad de la parcela.

2. En los bienes inmuebles catalogados situados dentro del casco urbano no será posible efectuar segregaciones de las parcelas. Se entiende afectada la parcela existente en la fecha de aprobación de este Catálogo y su edificación, que no podrá aumentar volúmenes salvo especificación singularizada en su Ficha, y cuya parcela no podrá modificarse por segregación, si bien se permiten incorporaciones como uso anejo a otras edificaciones siempre que se mantenga la unidad protegida y su comunicación se realice por el hueco de paso estricto y necesario.

Artículo 7. Tratamiento de fachadas y plantas bajas.

Las fachadas exteriores de edificios catalogados mantendrán la imagen exterior tal cual aparece catalogada en la actualidad, pudiendo en edificios de grado de protección C utilizar carpinterías que no sean de madera, prohibiendo las imitaciones de materiales nobles, acero inoxidable y aluminio en acabado bronce o su color. El resto de las carpinterías y materiales (excepto los que en la ficha aparecen como inadecuados) serán los originales.

Los huecos nuevos cumplirán con la composición de la fachada existente y se prohiben las ventanas las persianas de aluminio o PVC, admitiéndose solamente en madera.

Los revestimientos serán los existentes, prohibiéndose los aplacados menores de 5 centímetros de piedra y no deberán restaurarse con cales los morteros tradicionales o con materiales de similares características higroscópicas.

Las obras en las plantas bajas de los edificios catalogados no alterarán el orden en la proporción de los huecos originales. Cuando se aborden obras que afecten a plantas bajas en las que se hayan producido alteraciones sustanciales en los elementos característicos de su fachada, se podrá exigir la restitución de la parte en que se actúe a su estado original. Se autorizarán en todo caso lo contenido expresamente en las fichas de cada inmueble. Se prohibe que las cajas de acometidas, contadores de lectura y demás elementos sobresalgan del plano de fachada. Deberán, además, mimetizarse mediante puertas o cajas del mismo color o material de la fachada, de modo que pasen desapercibidos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

Artículo 8. Ruina de los inmuebles catalogados.

Los edificios catalogados no podrán ser demolidos, excepto en los casos de ruina física inminente declarada por el Ayuntamiento que haga imprescindible su eliminación por suponer un peligro cierto para la seguridad pública, de acuerdo con lo señalado en el art. 159 de la L.O.U.A..En todos los demás casos se estará a lo previsto en la L.O.U.A., no procediendo la demolición y quedando la propiedad sujeta a las obligaciones establecidas el artículo 157.3.B)a).

Cuando en el supuesto indicado la demolición sea imprescindible, se efectuará de manera que los elementos recuperables, tales como rejerías, carpinterías, tejas, sillares, etc. sean conservados de forma que permita su incorporación a la nueva reedificación.

Artículo 9. Reedificación de edificaciones catalogadas

Sólo se autorizara la reedificación en casos de declaración municipal de Ruina Física Inminente, de acuerdo con el art. 159 de la L.O.U.A. o lo previsto en las Fichas,

Se permitirá en estos casos la reedificación con las volumetrías, alturas y fachadas iniciales, siempre que la edificabilidad del edificio catalogado fuese superior a la de la zona donde se enclava, puesto que de no ser así se aplicará la edificabilidad de la zona (CH o E). Todo ello de tal forma que tras su nueva construcción se permita detectar el recuerdo de la edificación que siempre existió, no procediéndose en ningún caso al cambio de tipología ni aspecto del bien catalogado. Será obligatorio, además, incorporar los materiales constructivos recuperados en la demolición.

Artículo 10. Obras excepcionales en edificaciones catalogadas

La autorización de obras excepcionales, como son la reedificación y el vaciado interior, requerirá de una tramitación especial que se iniciará con informe técnico aportado por la parte interesada justificando el mal estado de la edificación, la ausencia de valores, la imposibilidad de adecuación al uso a que se destina y cuantas causas justifiquen la intervención excepcional.

Los servicios técnicos municipales, a la vista de lo alegado, informarán si procede o no la aceptación de lo alegado, elevando en tal sentido propuesta motivada de resolución al Alcalde para que resuelva lo pertinente.

En todo caso se precisará informe favorable preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio cuando en la ficha del Catálogo se determine este régimen de autorización, de acuerdo con la normativa sectorial.

Artículo 11. Apertura de huecos nuevos y alteraciones de fachadas.

Para facilitar actividades comerciales y puertas cochera, las fachadas de los edificios catalogados en los niveles B y C de protección en los que así se indique en la correspondiente ficha podrán alterarse, cumpliéndose en todo caso las siguientes condiciones:

1. El eje del hueco coincidirá con alguno existente si la fachada es de composición rígida en las plantas restantes.
2. A será la anchura no mayor a 2,70 m.
3. H o B + F son la altura de hueco no mayor a la altura del dintel de puerta de acceso a la casa de otro hueco no siendo puerta en la planta baja así mismo.
4. D` no superará el ancho de los recercados existentes si es que estos existen.
5. D no superará el ancho del dintel existente si es que existe este.
6. C o C` + D, según caso, no será menor de 50 cm.
7. La relación de vano/macizo resultante será 1/1 una vez abierto el hueco.

Queda prohibida la colocación de más de una puerta cochera en una fachada y que sirva a un solo portal.

Artículo 12. Elementos fuera de ordenación parcial.

En la fichas individualizadas se incluyen algunas observaciones relativas a elementos

inadecuados que deberán eliminarse o corregirse cuando se soliciten licencias que afecten al inmueble o bien cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno, dictando al afecto la correspondiente Orden de Ejecución.

Artículo 13. Rótulos, banderines y otros elementos.

Está prohibida la instalación de rótulos, banderines y otros elementos (tales como antenas, toldos, acondicionadores de aire, etc) en los edificios catalogados. En todo caso, deberán ubicarse en el interior de los huecos existentes y retranqueados 10 centímetros del plano de fachada. El material será tal que se adecúe al entorno edificado prohibiéndose expresamente el material plástico, la iluminación interior en caja y cualquier otra que obstaculice la contemplación del bien.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

GRADO DE PROTECCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

A **B** **C**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Documento de aprobación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

GRADO DE PROTECCIÓN

A

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Documento de aprobación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Iglesia de La Asunción. Plaza de Juan XXIII
REFERENCIA CATASTRAL: 25876*01 (parte)

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 1** 1 de 4

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : No** **REHABILITACIÓN: No**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: IPHA 230950004 | **FICHA Nº: 1** 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Religiosa * Iglesia**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Declarada Monumento Arquitectónico Histórico Nacional en 1931, la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, sin duda el monumento de mayor relevancia de todo el municipio, se construye esencialmente en el siglo XVI sobre el solar y las piedras de la antigua fortaleza medieval de la que aún se conserva el aljibe bajo la nave central y dos torreones, con la intervención predominante de Andrés de Vandelvira como arquitecto.

Exteriormente la nota definitoria predominante es la masa de muros y contrafuertes, la sencillez, formal en la que sólo destacan las portadas y la torre, y el gran volumen que desarrolla.

La portada principal o del Sol se abre a Poniente y es de gran originalidad por su poco habitual estructura. Consta de una sencilla portada protegida por una arcosolio en forma de arco carpanel e intradós acasatonado, que soporta una elegante galería de tres arcos sobre columnillas dóricas; y de una esbelta torre (la segunda no llegó a terminarse) levantada sobre uno de los primitivos torreones.

La portada norte se construye en el siglo XVIII al amparo de los gustos neoclásicos.

Con todo, lo más destacado de la fábrica se concentra en el amplio interior de tres naves y planta de salón. En él destaca la grandiosidad y luminosidad del espacio y la elegancia en la conjunción de elementos arquitectónicos medievales (pilares y arcos apuntados) con otros renacentistas (bóvedas de rica decoración y arcos de medio punto).

De gran interés es también la sacristía, a la que se accede por una magnífica puerta, con intervención de Alonso Barba, claramente manierista.

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Adecuación de la Plaza de Juan XXIII con materiales nobles
- Determinación de perímetro de protección ..... Sí
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

[redacted]

IDENTIFICACIÓN: Iglesia de La Asunción. Don Ambrosio - J. García Nieto
REFERENCIA CATASTRAL: 25876*01 (parte)

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 1 3 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Iglesia de La Asunción. Don Ambrosio - J. García Nieto
REFERENCIA CATASTRAL: 25876*01 (parte)

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 1 4 de 4
CLASE: Edificación

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 22
REFERENCIA CATASTRAL: 26873*02

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 2 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 2 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Por su extensión y por la variedad de espacios que la componen esta casa se define como un importante ejemplar de la gran arquitectura burguesa que se desarrolló en Villacarrillo a lo largo del siglo XIX y principios del XX.

De las dos fachadas que presenta, una a la calle de la Feria y otra a la plaza de Juan XXIII, destaca la primera por la nobleza de su disposición que la acerca a la estructura común de tres plantas y énfasis en el eje que se corresponde con la portada, pero sin grandes ostentaciones decorativas. Tanto una como otra son de cantería.

Interiormente, como elementos dignos de ser destacados, cabría hablar de la edificación que se abre al patio posterior realizada en ladrillo e hierro que recuerdan esquemas de la arquitectura industrial asociada con la ingeniería. También, en este patio son destacables los distintos tipos de pavimentos que presenta: adoquinado, enchinado y enlosado.

Edificación con importante valor por los elementos singulares que presenta y que la encuadran en un grupo de bienes de alto valor y, por lo tanto, con un elevado interés en su conservación máxima e incluso en la reposición de elementos perdidos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Residenciales y equipamientos públicos o privados

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados en fachada.
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Se podrá reconstruir el cuerpo demolido en la parte derecha entrando por la calle Juan XXIII.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 22
REFERENCIA CATASTRAL: 26873*02

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 2** 3 de 4
CLASE: Edificación

CIA: Para hacer constar que estos plano
ntos son los aprobados DEFINITIVAMENTE
cha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFI

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 22
REFERENCIA CATASTRAL: 26873*02

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 2** 4 de 4
CLASE: Edificación

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Casa de Dª Trinidad García de Zúñiga. La Feria, 23
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*09

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 3 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 3 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Construida en el siglo XIX (la fecha de 1870 aparece en la reja de entrada) estamos ante un edificio de marcado carácter clasicista por la utilización de determinados elementos y por su distribución en fachada, aunque esta presenta la originalidad de estar enlucida frente a al uso de la piedra vista tan común en la localidad.

La estructura general de la fachada se organiza en dos plantas y un ático, con varios ejes verticales compuestos por ventanas bajas de gran desarrollo vertical, balcones flanqueados por molduras rectangulares coronadas por frontón triangular con pináculos en los vértices y ventanas cerradas por arco de medio punto en la planta ático. El eje central, el de la puerta de entrada, se resalta mediante la utilización de piedra en las jambas y dintel de esta y de una estructura clasicista, en la planta principal, compuesta por pilastras jónicas, a los lados del balcón, que soportan un gran frontón triangular en el que se sitúan unos escudos.

Coronando todo el conjunto, resalta una gran cornisa, corrida por toda la fachada, de gran vuelo sobre decoradas molduras de madera.

En el interior, que mantiene las tres plantas, destaca la organización alrededor de un patio cubierto central, propio de la arquitectura de la localidad. Posee uno de los patios de hierro más antiguos de la provincia; se compone de una serie de columnas de fundición muy delgadas y de amplias zapatas y vigas de madera, de las que arranca el piso superior. Una amplia escalera de ida y vuelta, esquinada respecto al eje de la crujía de fachada, da acceso a las plantas altas por medio de una doble arcada de medio punto sobre columnas toscanas.

Es una edificación con importante valor por los elementos singulares que presenta y que la encuadran en un grupo de bienes de alto valor y, por lo tanto, con un elevado interés en su conservación máxima e incluso en la reposición de elementos perdidos.

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados en fachada
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Casa de Dª Trinidad García de Zúñiga. La Feria, 23
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*09

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 3** 3 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Casa de Dª Trinidad García de Zúñiga. La Feria, 23
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*09

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 3** 4 de 4
CLASE: Edificación

IDENTIFICACIÓN: Biblioteca Pública Municipal. La Feria, 26
REFERENCIA CATASTRAL: 26874*01

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 4 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: IAPH 230950003 **FICHA Nº:** 4 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un edificio de dos plantas y marcado carácter modernista y ecléctico en su concepto arquitectónico.

Exteriormente la fachada se estructura, como queda dicho, en dos plantas y en cinco ejes verticales formados por ventana baja con balaustrada y balcón, en las calles laterales, y puerta y balcón, en la central; coronándose todo el conjunto por el remate abalaustrado tan común en la arquitectura decimonónica de la población. En el lateral izquierdo se sitúa una reja que da acceso a lo que debió ser cochera y al patio posterior. La fachada izquierda, que se asoma a este acceso a la cochera, se estructura con una triple línea de vanos (ventana baja, balcón y original óculo de formas mistilíneas en el ático).

En el interior destaca la escalera y la chimenea de la entrada, estando el resto bastante modificado.

Cabe destacar la decoración de los antepechos de las ventanas bajas y de los balcones, formada por grandes tondos con figuras humanas en el centro y decoración vegetal.

En definitiva un magnífico ejemplo de edificación con importante valor por los elementos singulares que presenta y que la encuadran en un grupo de bienes de alto valor y, por lo tanto, con un elevado interés en su conservación máxima e incluso en la reposición de elementos perdidos

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales de equipamiento público.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Biblioteca Pública Municipal. La Feria, 26
REFERENCIA CATASTRAL: 26874*01

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 4** 3 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Biblioteca Pública Municipal. La Feria, 26
REFERENCIA CATASTRAL: 26874*01

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 4** 4 de 4
CLASE: Edificación

GENCIA: Para hacer constar que estos planos y
umentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE co
fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005

El Secretario,

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 28
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*01

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 5 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** No **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 5 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Dentro de lo que se ha dado en llamar la corriente clasicista en la arquitectura doméstica de la primera parte del siglo XIX, esta casa es quizás la más significativa de toda la ciudad, fechada en 1853, como se refiere en el entepecho del balcón principal junto con las iniciales SCR. Su mayor originalidad, y quizás también su mayor rémora, está constituida por la presencia de dovelas mixtilíneas en la portada. Construida en sillería y mampostería concertada en fachada, de orden y composición de tres huecos por cada fachada. El conjunto se acaba con carpintería de madera y cornisamientos tradicionales. Todo ello complementado por una buena rejería de forja.
Por todo ello, pese a no ser posible el acceso al interior, resulta necesaria la mayor protección por los valores obvios que se detectan desde la tipología exterior.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados en fachada.
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 28
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*01

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 5** 3 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 28
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*01

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 5** 4 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 40
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*07

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 6 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** No **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 6 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Edificación de tipología tradicional de planta baja, primero y cámara en la que se detectan valores de la tradición del clasicismo doméstico decimonónico: sillería en zócalo, mampostería revocada en el resto, aleros tradicionales, huecos con rejería y carpintería excelentes que preconizan un alto valor que justifica la necesidad de una elevada protección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Al no ser posible acceder al interior por negarse la propiedad, debe garantizarse la mayor protección por analogía.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 51

REFERENCIA CATASTRAL: 28899*36

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral

CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005.

FICHA Nº: 7 1 de 4

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN: Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** No **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005

El Secretario,

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: IAPH 230950001 **FICHA Nº:** 7 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Sin miedo a equivocarnos podríamos decir que estamos ante el principal ejemplo de la arquitectura civil de Villacarrillo, ciudad que, por otra parte, no está falta de otros muchos y magníficos ejemplos, a lo ancho de toda la población, dentro de esta misma tipología arquitectónica y de un estilo historicista y ecléctico.

En la actualidad hay incoado expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural.

El edificio, edificado a lo largo del siglo XIX, consta de dos plantas y sótano estructuradas verticalmente, al exterior, en cinco ejes, el central de los cuales se enfatiza con la puerta principal adintelada, flanqueada por pilastronas jónicas y coronada de frontón, y el balcón superior con una balaustrada más ancha.

Los ejes laterales vienen marcados por vanos rectangulares coronados por cornisa recta en la planta inferior y balcones, soportados por ménsulas, bajo frontones curvos, en la superior.

Todo el conjunto, en el que predomina una decoración de almohadillado, se corona con una cornisa compuesta de moldura, a modo de arquitrabe, friso de placas con rosetas y cornisa decorada con dados. Como coronación una balaustrada de piedra calada.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
-Se permiten reformas interiores.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

USOS PERMITIDOS: Los actuales y los de equipamiento público o privado.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Determinación de perímetro de protección ..... Sí
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES: No se ha podido acceder.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 51
REFERENCIA CATASTRAL: 28899*36

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 7** 3 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 51
REFERENCIA CATASTRAL: 28899*36

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral
CLASE: Edificación

FICHA Nº: 7 4 de 4

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 2
REFERENCIA CATASTRAL: 28898*22

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 8 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** No **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 8 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un magnífico ejemplar de arquitectura doméstica y alto burguesa del siglo XIX.

Al exterior se nos presenta una fachada de cinco cuerpos: semisótano, tres plantas propiamente dichas y ático, con portada de cantería (frente a la utilización del estucado predominante) desplazada hacia el lado derecho y un desarrollo vertical que se estructura mediante la superposición de los vanos que se abren en correspondencia con cada una de las plantas. Así: ventana en forma de arcosolio, ventana rectangular de arco rebajado, balcón con arco de medio punto, balcón con arco de medio punto y óculo en forma de elipse.

El interior se organiza en torno a una gran escalera que de forma alternativa da acceso a las distinta estancias en dos planos: uno hacia la calle y otro hacia el patio posterior.

Cabe estacar la decoración de algunas estancias (comedor, sala de la planta superior...), con riqueza de pinturas y yeserías y la propia escalera con vidrieras.

Edificación con importante valor por los elementos singulares que presenta y que la encuadran en un grupo de bienes de alto valor y, por lo tanto, con un elevado interés en su conservación máxima e incluso en la reposición de elementos perdidos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 2
REFERENCIA CATASTRAL: 28898*22

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 8 3 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 2
REFERENCIA CATASTRAL: 28898*22

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 8 4 de 4
CLASE: Edificación

hacer constar que este
aprobados DEFINITIVA
AYUNTAMIENTO PLENO

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

IDENTIFICACIÓN: Iglesia de Santa Isabel de los Ángeles. Ramón y Cajal. Iglesia
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*04

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 9 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** No **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 9 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Religiosa *** Iglesia

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Construida en el siglo XVII como parte del convento de la Orden tercera de San Francisco, casi con toda seguridad es obra de Juan de Aranda y Salazar.

Al exterior, se nos presenta una fachada de sillares irregulares y una portada sencilla de arco de medio punto, en el cuerpo bajo, y decoración plana de carácter geométrico; en el cuerpo alto, frontón partido, con el escudo del cardenal Moscoso, y hornacina superior con la imagen de Santa Isabel y dos aletones laterales. En uno de las esquinas destaca una graciosa espadaña.

El interior es de una sola nave con capillas nicho y bóveda de naranja en el tramo previo al del presbiterio, que como los dos situados a los pies de la iglesia, se cubre con bóveda de cañón con lunetos.

El resto del edificio está reconstruido.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Aparcamientos, cableados y faroles adyacentes.
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Iglesia de Santa Isabel de los Ángeles. Ramón y Cajal. Iglesia
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*04

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 9** 3 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Iglesia de Santa Isabel de los Ángeles. Ramón y Cajal. Iglesia
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*04

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 9** 4 de 4
CLASE: Edificación

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Velázquez, 15
REFERENCIA CATASTRAL: 23877*06

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 10** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : No** **REHABILITACIÓN: No**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 10** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una construcción empotrada en una esquina en la confluencia de la calle Velázquez y Francisco Corencia, que aparece blanqueada. Recuerda sin ningún tipo de duda los balcones de esquina tan propios de la arquitectura renacentista de la comarca de La Loma, y en especial de la arquitectura palaciega de Úbeda de carácter y tradición vandelviriana. Con todo, este ejemplar es de fuerte sabor manierista.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí***
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados. Eliminación del encalado del balcón en esquina**
- **Determinación de perímetro de protección** ..... **No**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: *Queda protegido el balcón, pudiendo vaciarse el edificio.

IDENTIFICACIÓN: ST 4. Coordenadas X 496900 Y 4212550
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 25** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950018 **FICHA Nº: 25** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Hierro II.

En el término de Villacarrillo, en sus cercanías con el de Santo Tomé y en correspondencia con lo que es la riqueza arqueológica global de todo el territorio, que no entiende de fronteras modernas de términos municipales; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene catalogados un total de siete yacimientos arqueológicos, genéricamente denominados ST, que presentan las siguientes características:

- **ST 1:Ámbito rústico. Edificios agropecuarios: Villae. Época romana.**
- **ST 2: Ámbito rústico. Torres defensivas. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 3: Ámbito rustico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 4: Ámbito rustico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 5: Ámbito rústico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 6: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 7: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cerro de las piedras. Coordenadas X 483400 Y 4221300
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 11 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950012 **FICHA Nº:** 11 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Cobre

Se sitúa en un cerro aislado, en la margen izquierda del Guadalimar, a 1 kilómetro al este del cortijo de Herrera, junto al camino que desde el mismo va al río. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía lo cataloga con la tipología genérica y específica de asentamiento perteneciente a la Prehistoria Reciente, como período genérico, y a la Edad del Cobre, como período específico. Sólo manifiesta en superficie, cuando el arado superficial lo permite, restos de cerámicas hechas a mano.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Fundición de Herrera. Coordenadas X 483428 Y 4221206
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 12 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950009 **FICHA Nº:** 12 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Época Romana.

Se accede por la carretera comarcal Villacarrillo-Castellar, por un carril en dirección oeste que llega hasta la cortijada de Herrera. Catalogado por la Consejería de Cultura como edificios agropecuarios (Villae) perteneciente a época romana. No se aprecian restos de estructuras, sólo elementos cerámicos expoliados y mezclados con el arado de la superficie.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO - SECRETARÍA -

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Zona arqueológica de los Turruñuelos. Coordenadas X 487930 Y 4210724
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 13** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

Santo Tomé
RIO
Albahacas
La Calerueda
Cortijo de Yeso
Cortijo del Huerto
Cortijo de los Buenos
Cortijo de la Nevera
Cortijo de los Pastores
Cortijo del Monte
Cortijo de los Vicentes
Cortijo de los Frailes
Cortijo de Frices
Cortijo de Gomez
Cortijo de Orbaneja
Cortijo de Almazara
Cortijo de Alfonso
Cortijo de Alamo
Cortijo de Torrejon
Cortijo del Cerro
Cortijo de Alfonso
Cortijo de Molino
Cortijo de Molino
Cortijo de Alfonso
Cortijo de Alamo
Cortijo de Torrejon
Cortijo del Cerro

IDENTIFICACIÓN: Oeste desembocadura arroyo Pocico. Coordenadas X 489066 Y 4209757
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 14** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950026 **FICHA Nº: 14** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Época Romana.

La desembocadura del arroyo Pocico, situada al sur del término en un punto intermedio entre la zona arqueológica de Turruñuelos y La Caleruela y cerca de la zona arqueológica de Santo Tomé, se constituye también como muy importante. En realidad se trata de dos yacimientos conocidos como Oeste de la desembocadura del arroyo Pocico y Norte de la desembocadura del arroyo Pocico.

En el primero de los casos, más valioso por su permanencia en el tiempo, la Consejería de Cultura nos habla de un yacimiento de ámbito rústico con tres momentos fundamentales, del que el romano presenta una tipología de construcciones funerarias:

Prehistoria Reciente: Edad del Cobre.
Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.
Época Romana.
Edad Media.

Podemos acceder a él por la carretera que va de Santo Tomé a Solana de Torralba y por un camino que de ella sale hacia el cortijo de Turruñuelos en el kilómetro 1'2. En concreto se localiza a un kilómetro de dicho cortijo, a 150 metros al oeste de la desembocadura del arroyo Pocico.

En lo que se refiere al segundo de los casos, estaríamos ante una tipología de edificios agropecuarios, en concreto de una villae de Época Romana. Se aprecia una gran riqueza de materiales (tégulas y cerámica ibérica pintada y sigillata) que permiten fecharlo hasta el siglo V de nuestra era con cimas intermedias de mediados del siglo I y II.

Podemos acceder a él por la carretera que va de Santo Tomé a Solana de Torralba y por un camino que de ella sale hacia el cortijo de Turruñuelos en el kilómetro 1'2. En concreto se localiza a un kilómetro de dicho cortijo, en la margen izquierda del Guadalquivir y a 200 metros de la desembocadura del arroyo Pocico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Norte desembocadura arroyo Pocico. Coordenadas X 489073 Y 4210048
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 15 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950025 **FICHA Nº:** 15 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Época Romana

La desembocadura del arroyo Pocico, situada al sur del término en un punto intermedio entre la zona arqueológica de Turruñuelos y La Caleruela y cerca de la zona arqueológica de Santo Tomé, se constituye también como muy importante. En realidad se trata de dos yacimientos conocidos como Oeste de la desembocadura del arroyo Pocico y Norte de la desembocadura del arroyo Pocico.

En el primero de los casos, más valioso por su permanencia en el tiempo, la Consejería de Cultura nos habla de un yacimiento de ámbito rústico con tres momentos fundamentales, del que el romano presenta una tipología de construcciones funerarias:

Prehistoria Reciente: Edad del Cobre.
Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.
Época Romana.
Edad Media.

Podemos acceder a él por la carretera que va de Santo Tomé a Solana de Torralba y por un camino que de ella sale hacia el cortijo de Turruñuelos en el kilómetro 1'2. En concreto se localiza a un kilómetro de dicho cortijo, a 150 metros al oeste de la desembocadura del arroyo Pocico.

En lo que se refiere al segundo de los casos, estaríamos ante una tipología de edificios agropecuarios, en concreto de una villae de Época Romana. Se aprecia una gran riqueza de materiales (tégulas y cerámica ibérica pintada y sigillata) que permiten fecharlo hasta el siglo V de nuestra era con cimas intermedias de mediados del siglo I y II.

Podemos acceder a él por la carretera que va de Santo Tomé a Solana de Torralba y por un camino que de ella sale hacia el cortijo de Turruñuelos en el kilómetro 1'2. En concreto se localiza a un kilómetro de dicho cortijo, en la margen izquierda del Guadalquivir y a 200 metros de la desembocadura del arroyo Pocico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo de las Irijuelas. Coordenadas X 489300 Y 4210400
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 16 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950008 **FICHA Nº: 16** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Época Romana.

Situado en las cercanías de Turruñuelos, se trata, según la Consejería de Cultura, de una construcción agropecuaria (villae) de época romana. No presenta restos de estructuras en superficie, pero la enorme cantidad de restos cerámicos no dejan lugar para su catalogación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: ST 1. Coordenadas X 489500 Y 4210550
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 17** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950013 **FICHA Nº: 17** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Época Romana.

En el término de Villacarrillo, en sus cercanías con el de Santo Tomé y en correspondencia con lo que es la riqueza arqueológica global de todo el territorio, que no entiende de fronteras modernas de términos municipales; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene catalogados un total de siete yacimientos arqueológicos, genéricamente denominados ST, que presentan las siguientes características:

- **ST 1: Ámbito rústico. Edificios agropecuarios: Villae. Época romana.**
- **ST 2: Ámbito rústico. Torres defensivas. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 3: Ámbito rustico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 4: Ámbito rustico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 5: Ámbito rústico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 6: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 7: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO - SECRETARÍA -

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: La Caleruela. Coordenadas X 491700 Y 4211200
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 18 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230920014 **FICHA Nº:** 18 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Cobre. Edad del Bronce. Edad del Hierro II.

Situado en el lugar de este nombre en la zona sur del término junto al río Guadalquivir, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía lo cataloga con la tipología genérica de asentamiento y específica de poblado. Es uno de los más interesantes yacimientos del término porque abarca tres períodos fundamentales, en consonancia con otros más, que también documentan largos períodos de ocupación en un continuo cultural:

Prehistoria Reciente: Edad del Cobre.
Prehistoria Reciente: Edad del Bronce.
Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cerro del Caracol. Coordenadas X 491700 Y 4214300
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 19 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950006 **FICHA Nº:** 19 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad Media.

Por la Consejería de Cultura se cataloga como un asentamiento perteneciente a la Edad Media. No se observan restos de estructuras en superficie, aunque aparecen gran cantidad de restos cerámicos vidriados realizados a torno, pero groseramente.

Aparece parcialmente destruido y con expolios y arados superficiales. Se accede por un camino al sur de Villacarrillo en dirección a la Casilla del Caracol y al cortijo de La Caleruela, a una distancia de cuatro kilómetros.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: ST 3. Coordenadas X 493200 Y 4212900
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 20** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950016 **FICHA Nº: 20** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Hierro II.

En el término de Villacarrillo, en sus cercanías con el de Santo Tomé y en correspondencia con lo que es la riqueza arqueológica global de todo el territorio, que no entiende de fronteras modernas de términos municipales; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene catalogados un total de siete yacimientos arqueológicos, genéricamente denominados ST, que presentan las siguientes características:

- **ST 1:Ámbito rústico. Edificios agropecuarios: Villae. Época romana.**
- **ST 2: Ámbito rústico. Torres defensivas. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 3: Ámbito rustico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 4: Ámbito rustico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 5: Ámbito rústico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 6: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 7: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo de los Pinos. Coordenadas X 495450 Y 4216150
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 21** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950023 **FICHA Nº: 21** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Situado junto a la carretera que une Villacarrillo con Mogón, en la parte central del término, está catalogado por la Consejería de Cultura pero sin especificar nada sobre su tipología y período o períodos que abarca.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Las Arroturas. Coordenadas X 495600 Y 4212500
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 22** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

K.3
K.4
K.5
K.6
K.7
K.8
K.9
K.10
K.11
K.12
K.13
K.14
K.15
K.16
RIO
Rastillo
Arroturas
Calatrava
Vado de Cabrahigos
Molino
Dehesa
Casa del Molino
Casa del Vicario
Casa de Don Vicente
Casa de los Pinares
Casa del Cerrajal
Casa de los Hurcanos
Casa de Pepe
Casa del Vicario
Casa de Don Vicente
Casa de Don Vicente
Casa de Don Vicente

IDENTIFICACIÓN: ST 6. Coordenadas X 496350 Y 4211600
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 23** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950021 **FICHA Nº: 23** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Hierro II.

En el término de Villacarrillo, en sus cercanías con el de Santo Tomé y en correspondencia con lo que es la riqueza arqueológica global de todo el territorio, que no entiende de fronteras modernas de términos municipales; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene catalogados un total de siete yacimientos arqueológicos, genéricamente denominados ST, que presentan las siguientes características:

- **ST 1:Ámbito rústico. Edificios agropecuarios: Villae. Época romana.**
- **ST 2: Ámbito rústico. Torres defensivas. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 3: Ámbito rustico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 4: Ámbito rustico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 5: Ámbito rústico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 6: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 7: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: ST 7. Coordenadas X 496600 Y 4209700
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 24** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950022 **FICHA Nº: 24** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Hierro II.

En el término de Villacarrillo, en sus cercanías con el de Santo Tomé y en correspondencia con lo que es la riqueza arqueológica global de todo el territorio, que no entiende de fronteras modernas de términos municipales; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene catalogados un total de siete yacimientos arqueológicos, genéricamente denominados ST, que presentan las siguientes características:

- **ST 1: Ámbito rústico. Edificios agropecuarios: Villae. Época romana.**
- **ST 2: Ámbito rústico. Torres defensivas. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 3: Ámbito rustico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 4: Ámbito rustico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 5: Ámbito rústico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 6: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 7: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO VILLACARRILLO - SECRETARÍA -

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Huerta del Bar Rodero. Coordenadas X 496900 Y 4214500
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 26 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950010 **FICHA Nº:** 26 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Época Romana.

Situada cerca de Mogón, en la margen izquierda de la carretera que conduce a Villacarrillo, la Consejería de Cultura lo cataloga como un asentamiento de ámbito urbano perteneciente a la Época Romana. En superficie no se aprecian restos de estructuras, sólo elementos cerámicos que lo identifican.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICÓ.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: ST 5. Coordenadas X 497000 Y 4212450
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 27** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950019 **FICHA Nº: 27** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Hierro II.

En el término de Villacarrillo, en sus cercanías con el de Santo Tomé y en correspondencia con lo que es la riqueza arqueológica global de todo el territorio, que no entiende de fronteras modernas de términos municipales; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene catalogados un total de siete yacimientos arqueológicos, genéricamente denominados ST, que presentan las siguientes características:

- **ST 1: Ámbito rústico. Edificios agropecuarios: Villae. Época romana.**
- **ST 2: Ámbito rústico. Torres defensivas. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 3: Ámbito rustico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 4: Ámbito rustico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 5: Ámbito rústico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 6: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 7: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Los Castellones. Coordenadas X 497000 Y 4214000
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 28 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950007 **FICHA Nº:** 28 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Edad Bronce Media. Época Romana. Edad Media.

Se trata de una meseta situada en la margen derecha del Guadalquivir a poca distancia de Mogón en la que son frecuentes restos de cerámica oscura realizada a mano (Bronce Pleno), junto a restos de construcciones romanas y medievales. También es conocido con el nombre de Mogón.

La Consejería de Cultura lo cataloga como un yacimiento de ámbito urbano que presenta tres períodos:

Prehistoria Reciente: Edad del Bronce Medio.
Época Romana.
Edad Media.

Hablar de Mogón, desde el punto de vista arqueológico, supone hacerlo de una de las más importantes zonas de la provincia y más si consideramos su ubicación en un territorio que ya alberga en sus cercanías otras como Turruñuelos, Arroyo Pocico, La Caleruela y Arroturas, ya de por sí dignas de consideración por lo que nos dicen de la importancia del Guadalquivir como vía de comunicación en la Antigüedad.

Es ahora el mejor momento de hacer referencia, algo más detalladamente de lo que lo hicimos, a dos importantes descubrimientos pertenecientes a la arqueología ibera e ibérico-romana encontrados en este enclave urbanístico. Nos referimos al relieve del Señor de los caballos y al Tesoro de Mogón.

El relieve del Señor de los caballos, así llamado por el tema principal que nos presenta a un personaje vestido a la íbera que sostiene por la cabeza a dos caballos, es un referente fundamental de la escultura ibera de toda la provincia.

Por otro lado, el tesoro de Mogón, descubierto fortuitamente en 1914, es un conjunto de piezas de plata con cerca de dos kilogramos de peso de época ibero-romana (siglo II a.C.), que nos habla sin ningún tipo de dudas de la importancia y de la riqueza patrimonial de toda la zona.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES: Por su importancia, debería considerarse la posibilidad de expropiación para la protección plena del yacimiento.

IDENTIFICACIÓN: Cerro del vado de Cabrahigos. Coordenadas X 497200 Y 4213000
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 29 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950017 **FICHA Nº:** 29 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Hierro II.

Situado al sur de Mogón, en la vertiente izquierda del Guadalquivir, está catalogado con la tipología genérica de asentamiento y específica de poblado, perteneciente a la Edad del Hierro II y a la etnia ibera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: ST 2. Coordenadas X 498200 Y 4211100
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº: 30** 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : --** **REHABILITACIÓN: --**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950015 **FICHA Nº: 30** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Edad del Hierro II.

En el término de Villacarrillo, en sus cercanías con el de Santo Tomé y en correspondencia con lo que es la riqueza arqueológica global de todo el territorio, que no entiende de fronteras modernas de términos municipales; la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, tiene catalogados un total de siete yacimientos arqueológicos, genéricamente denominados ST, que presentan las siguientes características:

- **ST 1: Ámbito rústico. Edificios agropecuarios: Villae. Época romana.**
- **ST 2: Ámbito rústico. Torres defensivas. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 3: Ámbito rustico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 4: Ámbito rustico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 5: Ámbito rústico. Asentamiento: Poblados. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 6: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**
- **ST 7: Ámbito rústico. Protohistoria: Edad del Hierro II. Iberos.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de remoción de tierras ..... No**
- **Alteraciones vegetales o topográficas ..... No**
- **Determinación de perímetro de protección ..... No**
- **Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí**
- **En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Torafillo. Coordenadas X 499700 Y 4210600
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: A Integral **FICHA Nº:** 31 1 de 2
CLASE: Yacimiento

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** -- **REHABILITACIÓN:** --

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: I.A.P.H. 230950011 **FICHA Nº:** 31 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

***

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Época Romana.

Localizado en un cerro aislado, en la margen derecha de la carretera de Villacarrillo al embalse del Aguascebas, a unos 15 kilómetros de la localidad. Se trata de un asentamiento de época romana del que poco más se especifica en la catalogación de la Consejería de Cultura. En superficie sólo son visibles restos cerámicos. Presenta expolio y arado superficial.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de remoción de tierras ..... No
- Alteraciones vegetales o topográficas ..... No
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

SINGULARIDADES:

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

GRADO DE PROTECCIÓN

B

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Documento de aprobación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

GRADO DE PROTECCIÓN

B

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Documento de aprobación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Buendía, 2
REFERENCIA CATASTRAL: 26873*03

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 32** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 32** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamiento público.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados, señales de tráficos y tratamiento de plantas bajas.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 45
REFERENCIA CATASTRAL: 25878*01

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 33** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: No**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 33** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición ..... No**
- **Posibilidad de vaciado interior ..... Sí**
- **Posibilidad de reedificar ..... No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No**
- **Apertura de huecos en fachada ..... No**
- **Posibilidad elevar altura ..... No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo ..... No**
- **Posibilidad aumento de volumen ..... No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial ..... No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Francisco Corencia, 8
REFERENCIA CATASTRAL: 23877*09

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 34** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 34** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí***
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:* Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Francisco García Valle, 4
REFERENCIA CATASTRAL: 25872*03

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 35 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 35 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Francisco García Valle, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 25872*04

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 36 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 36 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

Datada en 1880, posee un magnífico patio de columnas toscanas sobre plinto con zapatas de madera.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí*
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:* Sólo rasgado de huecos en planta baja.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Iglesia, 5, 7, 9
REFERENCIA CATASTRAL: 25888*16*15*14

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural — **FICHA Nº: 37** 1 de 2

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — **REFORMA : Sí** — **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº: 37** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí***
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:* Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 11
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*06

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 38** 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: No**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 38** 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí***
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Señal de tráfico y cableados.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 11
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*06

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 38** 3 de 4

CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 11
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*06

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 38** 4 de 4

CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 32

REFERENCIA CATASTRAL: 27880*03

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural

CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005

FICHA Nº: 39 1 de 2

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 39 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
-Se permite el vaciado conservando escalera central.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario:

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí***
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableado, señales y rótulos.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 33
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*07 (con algo de la *13)

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 40 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 40 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí*
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 33
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*07 (con algo de la *13)

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 40** 3 de 4
CLASE: Edificación

GENCIA: Para hacer constar que estos planos y
umentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con
fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 33
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*07 (con algo de la *13)

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 40** 4 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 34 y 36
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*04*05

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural — **FICHA Nº: 41** 1 de 2

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 41** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí***
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 35
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*06

GRADO DE PROTECCIÓN: **B** Estructural **FICHA Nº: 42** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 42** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí*
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados, recerco de cochera.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 37
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*05

GRADO DE PROTECCIÓN: **B** Estructural — **FICHA Nº:** **43** 1 de 2

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — **REFORMA :** Sí — **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 43 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento, sin que eso suponga una congelación del bien, pudiendo autorizarse las intervenciones necesarias para que, manteniendo sus valores, se compatibilicen con los nuevos usos tecnológicos y de instalaciones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí*
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 38

REFERENCIA CATASTRAL: 27880*06

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural

CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005

FICHA Nº: 44 1 de 2

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 44 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
-Se permite rehabilitación conservando escalera.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: ~~Los actuales y~~ equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí*
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en plana baja.

IDENTIFICACIÓN: Servicios Sociales Municipales. La Feria, 42
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*08

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 45 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 45 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Buen ejemplo de arquitectura civil de carácter palaciego, en este caso de dos plantas y siete calles definidas por ventanas bajas de gran desarrollo vertical y balcón volado coronado por frontones triangulares, que confieren un marcado sabor clasicista a la totalidad de la edificación.

Original resulta el énfasis puesto en las dos puestas de acceso, situadas simétricamente en la segunda y quinta calle y no en las centrales, por lo que tienen de excepción de la generalidad de este modelo arquitectónico en la población.

Importante es también la gran cornisa que corona el conjunto.

La gran caja de escalera de madera con muros estucados es el centro de la edificación y el único elemento importante del interior.

Edificación con importante valor por los elementos singulares que presenta y que la encuadran en un grupo de bienes de alto valor y, por lo tanto, con un elevado interés en su conservación máxima e incluso en la reposición de elementos perdidos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

USOS PERMITIDOS: Equipamiento público.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 44
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*09

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 46** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: No**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 46** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 34

REFERENCIA CATASTRAL: 25882*14

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural

CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005.

FICHA Nº: 47 1 de 4

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 47 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
-Se permite vivienda última planta, así como colocación de balaustrada.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Alero que carece de moldurado.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 34
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*14
GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 47** 3 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 34
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*14
GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 47** 4 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos pl
documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con
esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 36
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*15

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 48 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 48 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 38
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*16

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 49 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 49 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 47-49
REFERENCIA CATASTRAL: 28899*04

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 50 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: SÍ **REFORMA :** SÍ **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 50 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 64
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*11

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 51** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 51** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí***
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Rótulos y cableados.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 73

REFERENCIA CATASTRAL: 26899*26

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural

CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005

FICHA Nº: 52 1 de 2

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 52 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
-Se permite rehabilitación conservando entrada principal y distribuidor.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 5
REFERENCIA CATASTRAL: 28898*20

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 53** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí***
No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 53** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Sólo rehabilitación en la finca de la izquierda(abajo) vista desde la fachada

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 7
REFERENCIA CATASTRAL: 28889*12

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 54** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 54** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **Sólo un (1) metro en alero.**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados y estacionamientos.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 8
REFERENCIA CATASTRAL: 28889*11

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural — **FICHA Nº:** 55 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — REFORMA : Sí — REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 55 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí*
- Posibilidad elevar altura ..... Sólo un (1) metro en alero.
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados y estacionamientos.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: *Sólo rasgado de huecos en planta baja y los de la cámara

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de Serrano San Martín, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 23880*17

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 56 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 56 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Posiblemente estemos ante uno de los ejemplares más importantes de la arquitectura civil de la localidad, constituyendo uno de los pocos ejemplos de arquitectura del siglo XVI/XVII.

Exteriormente se manifiesta un interesante fachada de cantería de dos cuerpos y cinco calles, formadas por ventana baja de desarrollo vertical y vanos superiores moldurados y con rejas, que manifiesta diversas alteraciones como la apertura de una segunda puerta y, quizá, la modificación de las ventanas del cuerpo bajo. Como siempre, se enfatiza la puerta, en este caso mediante un mejor trabajo de cantería que da como resultado una portada relativamente sencilla y un balcón bolado con antepecho de rejería y marco coronado por gran moldura y pináculos.

Aunque modificada en el siglo XIX, la fachada nos parece anterior y edificada en distintas fases pero copiando lo existente.

Edificación con importante valor por los elementos singulares que presenta y que la encuadran en un grupo de bienes de alto valor.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados y estacionamientos de vehículos.
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de Serrano San Martín, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 23880*17

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 56 3 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha, por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de Serrano San Martín, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 23880*17

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 56 4 de 4
CLASE: Edificación

PLAZA SERRANO
SAN MARTIN 6
Restitución teórica

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Regente Molina Valero, 1
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*15

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 57** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 57** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Regente Molina Valero, 4
REFERENCIA CATASTRAL: 27875*09

GRADO DE PROTECCIÓN: **B** Estructural — **FICHA Nº:** **58** 1 de 2

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — **REFORMA :** Sí — **REHABILITACIÓN:** No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** **58** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Casa de la Inquisición. Repullete, 38
REFERENCIA CATASTRAL: 25853*24

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural — **FICHA Nº:** 59 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — REFORMA : Sí — REHABILITACIÓN: No

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: BIC en tramitación. — **FICHA Nº:** 59 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un edificio de tres plantas del siglo XVI cuyo principal mérito viene marcado por su interés histórico y por haber conservado al exterior la distribución de vanos, las rejas y la organización general original.

En el interior sólo habría que destacar la bóveda del primer tramo de la escalera por aparecer en ella el escudo del Santo Oficio.

La catalogación de este edificio viene marcada por tratarse de una construcción con elementos muy significativos que, si bien no inducen a la conservación integral, sí valoran la edificación de manera que aconseje la conservación de estos elementos y la adaptación general del edificio a esos elementos y a la puesta en valor del conjunto urbanístico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... Sí
- En su caso, Organismo : Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Sor Angela de la Cruz, 1
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*11

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 60 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 60 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Junto con el inmueble número 3 de esa misma calle, forma un conjunto de alto valor arquitectónico por:
- Tamaño de la edificación.
- Ser una pieza única en la comarca
- Poseer una construcción tipológica de categoría excepcional
- Materiales de sillería, forja y fundición, madera y revocos propios de una arquitectura de alta valoración.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableado y señalética. Persianas de plástico.
- Determinación de perímetro de protección ..... No
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: No ha sido posible el acceso, pero se evidencia una excepcional factura a proteger.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Sor Angela de la Cruz, 1
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*11

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 60** 3 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Sor Angela de la Cruz, 1
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*11

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 60** 4 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Sor Angela de la Cruz, 3
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*10

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 61** 1 de 4
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 61** 2 de 4

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Junto con el inmueble número 1 de esa misma calle, forma un conjunto de alto valor arquitectónico por:
- **Tamaño de la edificación.**
- **Ser una pieza única en la comarca**
- **Poseer una construcción tipológica de categoría excepcional**
- **Materiales de sillería, forja y fundición, madera y revocos propios de una arquitectura de alta valoración.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Determinación de perímetro de protección** ..... **No**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: No ha sido posible el acceso, pero se evidencia una excepcional factura a proteger.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Sor Angela de la Cruz, 3
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*10

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 61** 3 de 4
CLASE: Edificación

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Sor Angela de la Cruz, 3
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*10

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 61** 4 de 4
CLASE: Edificación

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Sor Angela de la Cruz, 5
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*09

GRADO DE PROTECCIÓN: **B** Estructural — **FICHA Nº:** **62** 1 de 2

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — **REFORMA :** Sí — **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 62 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Toledillo, 3
REFERENCIA CATASTRAL: 28889*09

GRADO DE PROTECCIÓN: **B** Estructural **FICHA Nº: 63** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 63** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cableados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: . Mogón Colonia Barberán A
REFERENCIA CATASTRAL:
GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 64 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 64 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un ejemplo rural de alto valor arquitectónico.

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura rústica de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Ordenación del entorno inmediato.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: . Mogón Colonia Barberán. Villa Regil
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº: 65** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 65** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Agropecuaria**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un ejemplo rural de alto valor arquitectónico.

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura rústica de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Adecuación del jardín.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Mogón. Colonia Barberán B
REFERENCIA CATASTRAL:
GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 66 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 66 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de un ejemplo rural de alto valor arquitectónico.

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura rústica de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Cortijo de los Chavales. Situado en (907)1-1/487,4222
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 67 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 67 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Es un modesto conjunto situado junto al camino de Villacarrillo a Herrera e interesante por estar construido íntegramente de adobe.

Como elementos de interés, aunque el grado de conservación no es bueno, tenemos los graneros, cuadras y horno.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo del Mostazar. Situado en (907)1-2/486,4217
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 68 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 68 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:
Situado junto al arroyo de su mismo nombre, hoy se nos presenta muy modificado en su fábrica original, salvo en el empedrado del patio y en la cocina. El material predominante es la mampostería rejuntada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo Grande. Situado en (907)1-2/487,4218
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 69 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 69 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se sitúa a una altura de 600 metros en la loma de El Perdigón, cruzando el arroyo del Mostazar. Posiblemente pueda datarse en la mitad del siglo XVIII.

Se trata de un conjunto cerrado en torno a un patio con una portada de acceso adintelada, con sillares de arenisca, y frontón flanqueado por pináculos. No obstante, existe un segundo patio escalonado al que se abren los establos

Los materiales predominantes son la mampostería y el adobe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo Grande de Herrera. Situado en (907)1-2/484,4221
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 70 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 70 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Citado por Madoz como parte de la cortijada del mismo nombre, se estructura en torno a un patio al que se abren señorío, capilla y cuadras. Es de destacar la existencia de un jardín de trazado geométrico con una fuente del siglo XIX.

El material predominante es la mampostería rejuntada y encalada.

Todavía son visibles restos de antiguas edificaciones que conformaban la cortijada: Chico, El Candil, Obrería y Monja

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo del Teatino. Situado en (907)1-3/498,4212
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 71 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 71 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Citado por Madoz, nos encontramos con una serie de construcciones datables en el siglo XVIII y modificadas en el XIX, entre las que destacan los graneros por su originalidad constructiva que aprovecha el desnivel del terreno.

Aún se conserva la espadaña de la capilla y el material predominante es la mampostería acordada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo El derramadero Bajo. Situado en (907)2-3/494,4213
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 72 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 72 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Situado al pie de la carretera comarcal C-323, entre Mogón y la Agrupación de Mogón, se trata de una edificación de sencilla estructura, cerrada en torno a un patio, de planta cuadrangular.

Los elementos que destacan son: el señorío (de dos plantas y mampostería vista), el patio central (que conserva el empedrado original y una galería perimetral) y el granero (construido en adobe).

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Cortijo de El Carrascal. Situado en (907)2-3/497,4212
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 73 1 de 2
CLASE: Edificacion

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 73 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Madoz lo cita como un cortijo situado a poco más de una legua al sur de Villacarrillo, sobre la margen izquierda del Guadalquivir. Hoy destacan como elementos de interés: el señorío, los patios, la gañanía, cuadras y el jardín, la fuente y la alberca.

El edificio principal, como elemento que destaca de una diversa asociación de edificaciones, es de mampostería vista en sus dos plantas y ático, cubierta a cuatro aguas y fachada, al jardín, de marcada simetría. Debe ser obra de principios del XIX.

Se sitúa a medio camino entre la vega del Guadalquivir a su paso por Mogón y las primeras estribaciones de la sierra de las Cuatro Villas, cerca de Arroturas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo Fuente de la Higuera. Situado en (907)3-3/499,4212
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 74 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 74 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Con acceso por la carretera de Mogón a la presa del Aguascebas, se sitúa junto al arroyo Fuente de la Higuera.

Construcción en torno a un patio que conserva como elementos de interés señorío, molino, graneros, almazara, bodega, cuadras, pajar y palomar.

Predominan los muros de mampostería y las cubiertas a dos aguas; en el molino se aprecia la estructura de par e hilera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

IDENTIFICACIÓN: Cortijo Fuente del Roble. Situado en (907)3-3/500,4211
REFERENCIA CATASTRAL:

GRADO DE PROTECCIÓN: B Estructural **FICHA Nº:** 75 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 75 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Situado en las cercanías del anterior del cortijo de Fuente de la Higuera, se sitúa en la carretera que sube de Mogón al pantano del Tranco.

Se estructura en torno a dos patios: uno al que se abren las viviendas y otro el dedicado a las labores.

El material predominate es el adobe enfoscado y pintado o cubierto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

USOS PERMITIDOS: Los actuales, y cuantos sean compatibles con ellos, como los de turismo rural.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

GRADO DE PROTECCIÓN

C

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Documento de aprobación

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Andrés Segovia, 4
REFERENCIA CATASTRAL: 26879*23

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 76 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 76 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Andrés Segovia, 10
REFERENCIA CATASTRAL: 26874*04

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 77** 1 de 2

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 77** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Avda. de Andalucía, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 22880*22

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 78 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 78 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... Sí
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Puerta de cochera descentrada del eje.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Avda. de Andalucía, 17
REFERENCIA CATASTRAL: 22866*25

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 79 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 79 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Avda. de Andalucía, 44, 46 y 46a
REFERENCIA CATASTRAL: 21865*08

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 80** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 80** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cajas de conexiones.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Cooperativa campo Stmo. Cristo de la Vera Cruz. Avda. de Andalucía, 76

REFERENCIA CATASTRAL: 20864*19

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental

CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005

FICHA Nº: 81 1 de 2

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 81 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Industrial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una fachada en esquina de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, aplicando las normas generales de nueva planta.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
-Se posibilita la elevación de plantas tipo de conformidad con lo previsto en el P.G.O.U.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Residenciales y equipamientos públicos o privados

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... Sí
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cartelería y elementos de huecos cegados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Podrá elevar una planta tipológica y sólo será objeto de conservación la fachada en esquina de piedra vista, que se incorporará a la nueva edificación.
Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Cádiz, 100
REFERENCIA CATASTRAL: 30881*31

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 82 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 82 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Podrá abrir huecos cegados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Cardenal Benavides, 7
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*31

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 83 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 83 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Cardenal Benavides, 17
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*25

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 84 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 84 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Cardenal Benavides, 19
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*24

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 85 1 de 2

CLASE: Edificación

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 85 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

Rosario Ocaña Lorenzo.
606 - 962474.

[redacted]

ambiental con elementos particulares (materiales,
pecial significación para el mantenimiento del valor
ía alterar sustancialmente el paisaje urbano.
iene determinada por la no congelación de las
interior y las alineaciones, pero con las volumetrías

instar que estos planos y
les DEFINITIVAMENTE con
NTO PLENO CERTIFICO.

0 MAR. 2005
ecretario,

..... No
..... Sí
..... No
nterior ..... Sí
alle ..... No
..... Sí
..... 0'50 metros en alero Sí
..... No
..... No
licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

..... No

- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Carmen, 46
REFERENCIA CATASTRAL: 26865*26

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental — **FICHA Nº:** 86 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — REFORMA : Sí — REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 86 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES:

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Carnicería, 4
REFERENCIA CATASTRAL: 28899*08

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental — **FICHA Nº:** 87 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — REFORMA : Sí — REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 87 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 3
REFERENCIA CATASTRAL: 26873*11

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 88 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 88 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Techado metálico en azotea y cubierta plana.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Conjunto Casa Parroquial de la Asunción. Don Ambrosio, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 25876*01 (parte)

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 89 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

NCIA: Para hacer constar que estos planos y
ntos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con
cha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 89 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor originales, salvo en el caso de espacio marcado como A en el croquis.

En efecto, nos encontramos ante un ante un conglomerado de edificaciones y espacios que pueden distinguirse en cinco partes bien diferenciadas. Por una parte, la Casa Parroquial propiamente dicha, contigua a la torre, que debe conservar su estructura y volumetría a ultranza, pues es un elemento crítico para la interpretación del templo. Por otra, nos encontramos con un patio que cumple la función de patio de manzana, respecto al cual sería factible la modificación de alineaciones, tanto por lo que respecta a la Casa Parroquial, si bien en este caso sólo si se justifica adecuadamente la intervención y se garantiza que no se añaden elementos adosados al templo, y la edificación marcada en el croquis como B. En tercer lugar, nos encontramos con la edificación marcada como A, elemento un tanto espúreo que no enlaza constructivamente con ningún elemento contiguo. La posibilidad de dar una solución unitaria a la fachada que da a la calle García Nieto, hace aconsejable permitir que se eleve su altura hasta igualar la edificación colindante, a la que nos referimos en primer lugar, siempre que la solución que se proponga signifique dar continuidad constructiva, de diseño y ritmo de huecos a la Casa Parroquial propiamente dicha.

La edificación señalada como B en el croquis, posiblemente una antigua escuela vinculada a la Iglesia, carece de valor estructural y se encuentra en malas condiciones, por lo que sin alterar la fachada se ve factible su vaciado interior siempre que en modo alguno se altere su volumen.

Por último, el espacio marcado como C es un pequeño jardín y atesora tal cantidad de valores constructivos, de diseño y ambientales, que hacen necesario protegerlo con rigor.

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No[1]
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No[2]
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: [1]El vaciado interior sólo podrá autorizarse en relación con la edificación marcada bajo la letra B. [2]La edificación marcada como A podrá aumentar su volumen lo necesario para igualar su altura con la edificación colindante, siempre con arreglo a lo señalado en la Descripción.
Aplicable artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 13
REFERENCIA CATASTRAL: 26879*21

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 90 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 90 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 15
REFERENCIA CATASTRAL: 26879*27*29

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 91 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 91 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... Sólo para enrasar tejado Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 23
REFERENCIA CATASTRAL: 26879*18

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 92 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 92 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 31
REFERENCIA CATASTRAL: 26879*11

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 93 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 93 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 33
REFERENCIA CATASTRAL: 26879*14

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 94** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 94** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 37
REFERENCIA CATASTRAL: 25866*01

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 95 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 95 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 39 (futura Agencia Tributaria)
REFERENCIA CATASTRAL: 25866*25

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 96 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 96 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales, equipamiento público y espacio libre público.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... Sí
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.
Posibilidad de apertura de acceso peatonal público en la zona marcada como espacio libre.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Don Ambrosio, 41
REFERENCIA CATASTRAL: 25866*21

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 97** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 97** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Francisco García Valle, 5
REFERENCIA CATASTRAL: 24876*05

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 98** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 98** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Francisco García Valle, 7
REFERENCIA CATASTRAL: 24876*04

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 99 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 99 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Guadalquivir, 9
REFERENCIA CATASTRAL: 27880*17

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 100 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 100 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Guadalquivir, 30
REFERENCIA CATASTRAL: 27862*06

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 101** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 101** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Iglesia, 8
REFERENCIA CATASTRAL: 24879*03

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 102 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 102 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Ayuntamiento. La Feria, I
REFERENCIA CATASTRAL: 24889*05

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental — **FICHA Nº:** 103 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — **REFORMA :** Sí — **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.
Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 103 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Es un edificio del siglo XIX estructurado en planta baja y dos cuerpos, en el que destaca el eje, todo de cantería, que se corresponde con la puerta principal y con el balcón que sobre ella vuela; y el balcón corrido que da a la plaza de la Constitución. La galería alta es obra contemporánea.

Si destacamos el Ayuntamiento como edificio singular, no es tanto por sus valores arquitectónicos, que los tiene, como otros muchos más de la ciudad, sino por su carácter representativo

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbanístico.

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... En zona de azotea, Sí
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: No se aplica el artículo 11. Sólo se antoriza el rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 4
REFERENCIA CATASTRAL: 25888*17

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 104 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 104 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 8
REFERENCIA CATASTRAL: 25888*03

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 105 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 105 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Ático a eliminar y uralita.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 13
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*14 (parte?)

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 106** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 106** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Rótulos inadecuados, cableados y reposición huecos planta baja así como balcones y portones.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.
Conservar escalera interior.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 15
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*13

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 107** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 107** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**
  Reposición de huecos planta baja, rehaciendo fachada con eliminación de balcones, portones y letreros.
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Escuela Taller. La Feria, 17
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*12

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 108 1 de 2

CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 108 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

La catalogación de este edificio se justifica por tratarse de una edificación con elementos muy significativos que, si bien no determinan su conservación integral, sí resulta necesaria conservación en tanto que su existencia presupone la pervivencia de valores e invariantes de la arquitectura urbana de Villacarrillo.

No es justificable la inserción en tipologías de las que se demanda a ultranza su conservación y por ello se admiten obras de menor entidad que pueden ayudar a la preservación, manteniendo siempre la estructura, volumetrías y demás elementos objeto de la protección.

En todo caso, la estructura espacial, disposición general, volúmenes y alineaciones, son de obligado mantenimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y equipamientos públicos o privados.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... No
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí*
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cuerpo alto retranqueado con terraza o azotea, así como cables y señales de tráfico.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: * Sólo rasgado de huecos en planta baja.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 25
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*08

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 109** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 109** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 29
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*10

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental — **FICHA Nº:** 110 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — REFORMA : Sí — REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 110 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... En consonancia con los existentes, Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Antena parabólica.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Juzgados. La Feria, 41
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*03

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 111** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

[redacted]

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 111** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Administrativa**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y otros equipamientos públicos.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: No es Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. La Feria, 45
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*01

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 112 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 112 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... Sí*
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Podrá elevar 1 metro la fachada.
Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Méndez Núñez, 26
REFERENCIA CATASTRAL: 27862*26

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 113 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 113 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 3, 3a
REFERENCIA CATASTRAL: 26888*11*10

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 114 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 114 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 10
REFERENCIA CATASTRAL: 24880*16

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 115 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 115 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario.

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... Sí
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 14
REFERENCIA CATASTRAL: 24880*01

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental — **FICHA Nº:** 116 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí — **REFORMA :** Sí — **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: — **FICHA Nº:** 116 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Bajos inadecuados (escaparates y verja) y cubierta plana.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 19
REFERENCIA CATASTRAL: 24882*10

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 117 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 117 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 21, 23, 25 y 27
REFERENCIA CATASTRAL: 24882*06*07*08*09

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 118 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 118 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No*
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: * El número 27 es reedificable.
Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 28
REFERENCIA CATASTRAL: 24889*15

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 119 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 119 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 30
REFERENCIA CATASTRAL: 24889*16

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 120 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 120 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 31
REFERENCIA CATASTRAL: 24882*04

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 121 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 121 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 32
REFERENCIA CATASTRAL: 25882*13

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 122 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 122 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... No
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 52
REFERENCIA CATASTRAL: 26883*02

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 123** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 123** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una fachada de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La demolición interior presupone la reconstrucción de forma que cumpla las condiciones para nueva planta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **No**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Las condiciones de edificación interna se rigen por las construcciones de nueva planta.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 57
REFERENCIA CATASTRAL: 26899*36

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 124** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 124** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cubierta inadecuada. Casetón sobre cubierta.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 63
REFERENCIA CATASTRAL: 26899*31

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 125 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 125 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 66
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*12

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 126 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 126 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 68
REFERENCIA CATASTRAL: 27883*13

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 127 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 127 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 71
REFERENCIA CATASTRAL: 26899*27

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 128 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 128** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pudiendo alterar levemente las volumetrías para dar una altura razonable a la planta baja.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... Sí
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No*
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Se permitirá la elevación del alero hasta en 50 cm. Siempre que este incremento de altura se aplique en su totalidad a la planta baja.
Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 77

REFERENCIA CATASTRAL: 26899*21

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental

CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005

FICHA Nº: 129 1 de 2

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 129 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales, permitiéndose no obstante pequeñas correcciones de altura en la fachada a la calle Fernando Soto, donde se permitirá elevar los cuerpos más bajos hasta regularizar la altura al alero del resto del inmueble.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
- **Se permite el vaciado.**
- **Se permite la segregación del patio.**

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No*
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: En su fachada a la calle Fernando Soto podrá elevarse la altura de los cuerpos más bajos hasta igualar la altura de alero a la del resto de la edificación.
Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 79
REFERENCIA CATASTRAL: 26899*20

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 130** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 130** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 81
REFERENCIA CATASTRAL: 26899*19

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 131 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 131 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí*
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Incorporar rejería de balcones en la planta primera.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: * Conservar patio interior.
Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ministro Benavides, 83
REFERENCIA CATASTRAL: 26899*18

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 132 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 132 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Muro de bloques prefabricados.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Paseo del Santo Cristo, 2

REFERENCIA CATASTRAL: 30891*04

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental

CLASE: Edificación

FICHA Nº: 133 1 de 2

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005, esta ficha del Catálogo queda ANULADA y el inmueble reseñado DESCATALOGADO

ANULADA

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 133 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005, esta ficha del Catálogo queda ANULADA y el inmueble reseñado DESCATALOGADO

ANULADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 1 (un) metro en alero, Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Paseo del Santo Cristo, 4

REFERENCIA CATASTRAL: 30891*05

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental

CLASE: Edificación

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005, esta ficha del Catálogo queda ANULADA y el inmueble reseñado DESCATALOGADO

FICHA Nº: 134 1 de 2

ANULADA

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 134 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:

Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005, esta ficha del Catálogo quedaANULADA y el inmueble reseñado DESCATALOGADO

ANULADA

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:

- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 1 (un) metro en alero, Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Paseo del Santo Cristo, 10
REFERENCIA CATASTRAL: 30891*08

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 135 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 135 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 1 (un) metro en alero, Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 1
REFERENCIA CATASTRAL: 28898*23

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 136** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 136** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Convento. Plaza de España, 3
REFERENCIA CATASTRAL: 28898*20

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 137** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 137** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Religiosa * Convento**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Posibilidad de rasgar huecos en planta baja.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 28889*13

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 138** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 138** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**
  Hueco de antigua tienda y verja.
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de España, 9
REFERENCIA CATASTRAL: 28889*10

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 139 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 139 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Buhardilla inadecuada.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de Juan XXIII, 5 y 6
REFERENCIA CATASTRAL: 25888*11

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 140** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 140** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de Juan XXIII, 9
REFERENCIA CATASTRAL: 26873*13

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 141 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 141 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de la Constitución, 2
REFERENCIA CATASTRAL: 24879*18 (parte)

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 142 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 142 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Chimenea inadecuada.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de la Constitución, 7 y 8
REFERENCIA CATASTRAL: 24872*01*02
GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental
CLASE: Edificación

Ficha modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 2005

FICHA Nº: 143 1 de 2

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

Ver descripción de la modificación en el área de DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FICHA Nº: 143 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

Se modifica esta ficha en el siguiente sentido:
- **Se permite vaciado.**
- **Se permite reedificar conservando los soportes con una altura máxima de 2'80 metros, y conservando columnas de piedra y estructura de fachada.**

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno 6 de octubre de 2005.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales y soportales públicos.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Puerta metálica de cochera.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Plaza de Serrano San Martín, 2
REFERENCIA CATASTRAL: 23880*20

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 144** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 144** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **0'50 metros en alero, Sí**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Hueco y verja en planta baja inadecuados.**
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Prior Pellón, 1
REFERENCIA CATASTRAL: 28889*19

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 145** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 145** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Prior Pellón, 4
REFERENCIA CATASTRAL: 28889*01

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 146 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 146 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Prior Pellón, 6
REFERENCIA CATASTRAL: 29883*22

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 147** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 147** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**
  Hueco y cierre en planta baja inadecuados.
- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Matadero Municipal. Puerto de Santa María
REFERENCIA CATASTRAL: 29914*11

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 148 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí REFORMA : Sí REHABILITACIÓN: Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 148 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Industrial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Equipamiento público.

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Quevedo, 7
REFERENCIA CATASTRAL: 24889*01

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 149** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 149** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **No**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **0'50 metros en alero, Sí**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Hospital de San Lorenzo. Ramón y Cajal, 8
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*03

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 150** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 150** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Religiosa * Hospital**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ramón y Cajal, 10
REFERENCIA CATASTRAL: 23869*05

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 151** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 151** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ramón y Cajal, 27
REFERENCIA CATASTRAL: 24855*60

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 152 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 152 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Ramón y Cajal, 29
REFERENCIA CATASTRAL: 24855*59

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 153 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 153 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... 0'50 metros en alero, Sí
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. San Rafael, 112
REFERENCIA CATASTRAL: 29889*34

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 154 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 154 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Convento Hermanas de la Cruz. Sor Angela de la Cruz, 19
REFERENCIA CATASTRAL: 28893*02 (parte)

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 155 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 155 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Religiosa *** Convento

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... No
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:

- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

VILLACARRILLO - CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Vandelvira, 22
REFERENCIA CATASTRAL: 25888*10

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº: 156** 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA : Sí** **REHABILITACIÓN: Sí**

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº: 156** 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil * Residencial**

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- **Posibilidad de demolición** ..... **No**
- **Posibilidad de vaciado interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de reedificar** ..... **No**
- **Posibilidad de modificación de la alineación interior** ..... **Sí**
- **Posibilidad de modificación de la fachada a calle** ..... **No**
- **Apertura de huecos en fachada** ..... **Sí**
- **Posibilidad elevar altura** ..... **No**
- **Posibilidad elevar una planta tipo** ..... **No**
- **Posibilidad aumento de volumen** ..... **No**
- **Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento:**

- **Precisa autorización Organismo Especial** ..... **No**
- **En su caso, Organismo :**

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

IDENTIFICACIÓN: Edificio residencial. Velázquez, 13
REFERENCIA CATASTRAL: 24872*24

GRADO DE PROTECCIÓN: C Ambiental **FICHA Nº:** 157 1 de 2
CLASE: Edificación

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN:

CONSERVACIÓN: Sí **REFORMA :** Sí **REHABILITACIÓN:** Sí

USOS PERMITIDOS, LIMITACIONES ESPECÍFICAS Y SINGULARIDADES EN EL NÚMERO 2 DE ESTA FICHA

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: **FICHA Nº:** 157 2 de 2

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA:
Civil *** Residencial

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO:

Se trata de una edificación de alto valor ambiental con elementos particulares (materiales, tipologías, organización de los vanos, etc.) de especial significación para el mantenimiento del valor del conjunto urbano y cuya desaparición podría alterar sustancialmente el paisaje urbano.

La permisividad de las actuaciones viene determinada por la no congelación de las construcciones, pudiendo reordenar el espacio interior y las alineaciones, pero con las volumetrías en valor absoluto originales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005
El Secretario,

USOS PERMITIDOS: Los actuales

LIMITACIONES ESPECÍFICAS:
- Posibilidad de demolición ..... No
- Posibilidad de vaciado interior ..... Sí
- Posibilidad de reedificar ..... No
- Posibilidad de modificación de la alineación interior ..... Sí
- Posibilidad de modificación de la fachada a calle ..... No
- Apertura de huecos en fachada ..... Sí
- Posibilidad elevar altura ..... No
- Posibilidad elevar una planta tipo ..... No
- Posibilidad aumento de volumen ..... No
- Elementos inadecuados a eliminar al solicitar licencia de obras o por orden del Ayuntamiento: Cubierta de chapa y azotea inadecuadas.
- Precisa autorización Organismo Especial ..... No
- En su caso, Organismo :

SINGULARIDADES: Aplicable el artículo 11.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

Planos

Villacarrillo

Mogón

Yacimientos

Cortijos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo

CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO

Villacarrillo, 2004

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO
«CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS URBANÍSTICO»
Villacarrillo, 2004

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

Ayuntamiento de Villacarrillo

Catálogo de elementos de interés urbanístico

YACIMIENTOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que estos planos y documentos son los aprobados DEFINITIVAMENTE con esta fecha por AYUNTAMIENTO PLENO CERTIFICO.

Villacarrillo 10 MAR. 2005

El Secretario,

Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo

Catálogo de elementos de interés urbanístico

Cortijos